



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N°112-2018

Acta de la Asamblea Extraordinaria número ciento doce, dos mil dieciocho del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, celebrada el día sábado 26 de mayo de dos mil dieciocho, en primera convocatoria a las 8:00 a.m., en segunda convocatoria a las 9:00 a.m., sita en sus instalaciones en Pinares de Curridabat.

ASISTENCIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 112 -2018

Código	Nombre
7967	Prado Calderón Jorge Esteban
8969	Monge Fallas Marianella del Carmen
4852	Avilés Flores Paola de los Ángeles
659	Murillo Echeverría María Elena
9054	Cordero Quesada Juan Pablo
6804	Cubillo Moraga Dunia María
8407	Mc Donald Rodríguez Grettel Melania
4433	Monge Vargas Ana Cristina
10674	Flores Fletes María Isabel
5124	Vargas Céspedes Pamela
2335	Villegas Fernández Sarita Elena
1466	Coto Arias Marvin Alexis
5141	Ruiz García Esteban Roberto
4393	Rodríguez Prendas Cyra María
211	Pál Hegedüs Carlos Roberto
4438	Peralta Ulibarri Félix
2717	Leiva García Karla Cristina
10031	Lizano Ramírez Laura Marlene
10032	Solís Campos Carlos Alonso
454	Briones Fajardo José Odilio
303	Zeledón Gómez Rosa María
7728	Morales Pomares Nancy
8985	Morales Pomares Nancy
5600	Montero Chavarría Evelyn
462	Pastor Valverde Rodrigo
892	Valverde Cerros Oscar Alonso
9595	Sánchez Calvo Laura



176	Meza Sierra Graciela
276	León Jiménez Shirley
4471	Salazar Hidalgo Esteban
2743	Maroto Marín Ligia
1646	Alpizar Velásquez Alejandra
795	Martínez Moncada Zoila
6033	Fernández Hernández Carmen
4729	Ramírez Pérez Mabel
10191	Molina Morales Kimberly de los Ángeles
8977	Molina Morales Kimberly de los Ángeles
809	Méndez Montero Miriam
10653	Montero Suárez Susana de los Ángeles
9349	Gutiérrez Vargas Jacqueline María
10273	Pereira Fuentes Joselyn Tatiana
10986	Garay Espinoza Manuela
4456	Guillén Jiménez Weiner Alonso
9828	Mata Marín Carlos Andrés
2424	Beauregard Lobo Smyrna Jacqueline
9886	Campos González Emileth
6796	Carpio Monge Sandra Patricia
8816	Dittel Gómez Gonzalo Francisco
594	Rechnitzer Mora Sergio Arturo
9000	Dittel Dittel Isis Aurora
290	Zeledón Aguilar Marco Tulio
1225	Umaña Porras Grettel Viviana
4760	Esquivel Barquero Sergio Javier
216	Salas Calvo José Manuel
1399	De la Peña Sáenz Melba
5334	González Rodríguez Horacio
220	González Hernández Pablo
255	Norza Hernández Orietta
6374	Guevara Solera Raquel
10369	García Trejos Liz Mar
562	Dolmus Pereira Brasilia Esperansa
2737	Guerrero Sosa Lindsay Sharlot
10897	Umaña Ugalde María Hannia
10665	Vindas Villalobos Giselle Patricia
6127	Salas Monney Angie Michelle
1975	Sandoval Chacón Carlos Augusto



1085	Ramellini Centella Teresita
635	Alpízar Jiménez Jéssica
1490	Argüello Castro Carlos Ángelo
254	Redondo Valle Arnoldo
2651	Sánchez Montoya Lilliam
7491	Rodríguez Cabrera Rocío del Milagro
4020	Vargas Solís Hannia
6054	Rodríguez Ramírez Maricel
8170	Durán Delgado Esteban
525	Cordero Cordero Teresita
7974	Carballo Videche Pamela
2131	Rojas Elizondo Javier
9811	Ramírez Solano Pablo Alfredo
2362	Eras Díaz Ana Shirley
4702	Cruz Méndez Pablo José
620	Álvarez Alvarado Luis Eduardo
15	González Suárez Mirta
2130	Mora Guevara Edwin José
1343	Jiménez Calderón Giselle
2955	Reyes Fernández Benjamín
9523	Castellón Acevedo Sara María
9120	González Zúñiga María Melissa
10236	Moya Retana Cindy Tatiana
145	Fournier Facio Marco Vinicio
8198	Zúñiga Espinoza Carol
4501	Ugalde Ávila Vera Cecilia
2712	Gamboa Ramírez Jéssica María
1877	Guillén Elizondo Denis Eduardo
6881	Rodríguez Arias Ileana de los Ángeles
286	Murillo Gamboa Olga Margarita
262	Monge Quesada Ana Ligia
62	López Core Roberto
1505	León Rojas María Gabriela
4470	Vargas Calderón Karla Cristina
2384	Bogantes Matamoros Laura
8353	Delgado Hernández Ericka Nellina



BIENVENIDA

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Al ser las 8:00 a.m., del 26 de mayo del 2018, se realiza el primer llamado a la Asamblea General Extraordinaria 112-2018, el sábado 26 de marzo, del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, con cuatro personas de Quórum, se procede a convocar en la segunda llamada a las 9:00 a.m.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Buen día, primero que todo agradecer la participación a esta Asamblea, vamos a dar inicio a este Asamblea General Extraordinaria. Antes de dar por iniciado el quórum quiero brindar varios detalles de información, están bien rotuladas las áreas de emergencias, serían las dos laterales que están debidamente rotuladas, los servicios sanitarios se encuentran fuera del auditorio, pero también pueden utilizar los que se encuentran dentro del edificio. Lo otro es que yo voy a solicitar que se cierren las puertas para la votación de mociones, esto para llevar un debido conteo del quorum dentro de la Asamblea. Al ser las 9:01 a.m., vamos a iniciar con la segunda convocatoria de la Asamblea.

Procedo a presentar la mesa principal que acompaña en esta Asamblea: Graciela Meza, vicepresidenta, Jorge Prado, vocal I, que ante la ausencia de la Secretaria Ligia Retana, con la debida justificación, estaría fungiendo como Secretario de esta mesa, Sarita Villegas, tesorera, Miriam Villegas, vocal II, María Elena, fiscal, Don Alejandro Delgado, asesor legal; y quien preside esta Asamblea, Waynner Guillén, presidente. Nos acompaña también Pamela Vargas, que es la secretaria de Junta Directiva; y todo el equipo administrativo que realizarán todo el conteo del quórum, y presentado las diferentes mociones que acá se puedan estar presentando.

ARTÍCULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Contaremos el quórum de las personas que estén dentro del salón, por lo cual cerraremos las puertas, para llevar un debido control, después se abrirán las puertas nuevamente.

ACUERDO I-I-112-2018.

Se comprueba el quórum con 49 Asambleístas presentes, dentro del salón, al ser las 9:03 a.m.



ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

PUNTOS A TRATAR	TIEMPO ESTIMADO
Orden del Día	Minutos
1. Comprobación del quórum.	1
2. Lectura y aprobación del orden del día.	2
3. Lectura de la Tabla de Distribución de Tiempos	2
4. Informe y análisis del contenido del Contrato firmado por el Colegio con la empresa SEDIM para la digitalización de informes de Idoneidad Mental para portación de armas.	60
5. Monto del costo del formulario de idoneidad mental para portación de armas de fuego y trabajar en seguridad privada y para trabajar en Centros de Atención Infantil establecido por la Junta Directiva.	60
6. Porcentaje de incremento anual según el artículo 14 del Reglamento del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica para realizar evaluaciones de idoneidad mental para portar y poseer armas de fuego.	60

Lic. Wayner Guillén Jiménez, código 4456: Los puntos 4, 5 y 6, fueron puntos expuestos por colegas, los cuales convocaron a esta Asamblea, por lo cual no se pueden ver otros puntos, ya que es una Asamblea Extraordinaria para conocer los únicos puntos que fueron convocados:

a) Informe y análisis del contenido del Contrato firmado por el Colegio con la empresa SEDIM para la digitalización de informes de Idoneidad Mental para portación de armas.

Deseo hacer una aclaración. La empresa no se llama SEDIM, es el sistema el que tiene ese nombre.

b) Monto del costo del formulario de idoneidad mental para portación de armas de fuego y trabajar en seguridad privada y para trabajar en Centros de Atención Infantil establecido por la Junta Directiva.

c) Porcentaje de incremento anual según el artículo 14 del Reglamento del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica para realizar evaluaciones de idoneidad mental para portar y poseer armas de fuego.

Los que estén a favor de aprobar el orden del día, procedan a levantar la paleta.



Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Regálenme unos minutos, ingresaron dos mociones, si tiene que ver con el orden lo vemos, si no lo vemos después de la votación del orden del día.

Moción del Licdo. Esteban Ruiz García, código 5141

Que se cambie el orden del día de la siguiente manera de lo puntos 4, 5 y 6.

- a) Porcentaje de incremento anual según el artículo 14 del Reglamento del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica para realizar evaluaciones de idoneidad mental para portar y poseer armas de fuego.
- b) Informe y análisis del contenido del Contrato firmado por el Colegio con la empresa SEDIM para la digitalización de informes de Idoneidad Mental para portación de armas.
- c) Monto del costo del formulario de idoneidad mental para portación de armas de fuego y trabajar en seguridad privada y para trabajar en Centros de Atención Infantil establecido por la Junta Directiva.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Procedemos a la votación, dos a favor y dos en contra.

Lic. Esteban Ruiz García, código 5141: La idea de cambiar el orden del día, es porque siento que el porcentaje de incremento es un tema que podemos evaluar de una manera un poquito más rápida, para después dedicar todo el tiempo a la discusión del contrato.

Lic. Rodrigo Pastor Valverde, código 462: Quería agregar que hay varias colegas que viene de provincias, que no han podido llegar hasta el momento, y creo que para efectos de la discusión del contrato sería bueno que estuvieran acá. En relación al incremento del porcentaje al igual que dice el compañero, creo que es algo que no tiene mayor discusión, y si lo vamos a dejar hasta el último de los puntos, nos va a quedar poca gente para discutir eso.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: La Asamblea fue convocada en primera convocatoria a las 8:00 a.m. y segunda convocatoria a las 9:00 a.m., estamos cumpliendo con el derecho y cuando se vayan integrando tendrán todo el derecho.

Dos en contra de la moción presentada, sino estaría pasando a votar el orden del día, para que iniciemos con:

- a) Porcentaje de incremento anual según el artículo 14 del Reglamento del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica para realizar evaluaciones de idoneidad mental para portar y poseer armas de fuego.
- b) Informe y análisis del contenido del Contrato firmado por el Colegio con la empresa SEDIM para la digitalización de informes de Idoneidad Mental para portación de armas.
- c) Monto del costo del formulario de idoneidad mental para portación de armas de fuego y trabajar en seguridad privada y para trabajar en Centros de Atención Infantil establecido por la Junta Directiva.



Los que estén a favor del cambio del orden del día, sírvanse levantar la paleta. Les solicitaría que mantengan sus paletas levantadas y estaríamos cerrando las puertas para la comprobación del quórum.

ARTÍCULO II. ORDEN DEL DÍA

ACUERDO II-II-112-2018. Se procede a cambiar el orden del día con 42 votos a favor.

<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstenciones</i>
42	22	1

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Quedaríamos con el siguiente orden, en la tabla de distribución de tiempos.

4. Porcentaje de incremento anual según el artículo 14 del Reglamento del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica para realizar evaluaciones de idoneidad mental para portar y poseer armas de fuego.
5. Informe y análisis del contenido del Contrato firmado por el Colegio con la empresa SEDIM para la digitalización de informes de Idoneidad Mental para portación de armas.
6. Monto del costo del formulario de idoneidad mental para portación de armas de fuego y trabajar en seguridad privada y para trabajar en Centros de Atención Infantil establecido por la Junta Directiva.

Bien. Lo siguiente para pasar al primer punto, Porcentaje de incremento anual según el artículo 14 del Reglamento del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica para realizar evaluaciones de idoneidad mental para portar y poseer armas de fuego, yo quisiera someter a la Asamblea la siguiente propuesta, para regular la discusión y debate, dado que según la ley el que preside la Asamblea es el que regula y da la palabra, pero siempre hemos tenido el tema de los tiempos, porque a veces hay colegas y personas que se extienden mucho en su análisis y eso conlleva a que se genera algún tipo de desigualdad con otros colegas que desean expresarse. Yo estaría sometiendo a esta Asamblea la siguiente propuesta que sería una moción de forma para regular el debate de la siguiente manera. Son tres puntos que se deben discutir por los colegas que firmaron la moción a la Junta Directiva y que la Junta Directiva convocó. Yo estaría solicitando que discutamos, se le va a dar la palabra para cada tema, hasta por 35 minutos. Los colegas que se quieran referir al tema dicen el nombre y código, vamos a estar anotando en la pizarra las diversas consultas concretas que se hagan de los diferentes puntos, para que después la Junta Directiva pueda referirse a las consultas o puntos que se tengan, pero que todos lo veamos, también por 35 minutos, y después un espacio de 20 minutos, para alguna duda que se tenga en relación a las diferentes aclaraciones, esto para cada uno de los puntos:



4. Porcentaje de incremento anual según el artículo 14 del Reglamento del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica para realizar evaluaciones de idoneidad mental para portar y poseer armas de fuego.
5. Informe y análisis del contenido del Contrato firmado por el Colegio con la empresa SEDIM para la digitalización de informes de Idoneidad Mental para portación de armas.
6. Monto del costo del formulario de idoneidad mental para portación de armas de fuego y trabajar en seguridad privada y para trabajar en Centros de Atención Infantil establecido por la Junta Directiva.

De esta forma estaríamos contando con el mismo tiempo, y se estaría colocando el cronómetro para regular el debate. Sería hora veinticinco para cada punto, como máximo. ¿Alguna duda con la moción de forma presentada?

Lic. Rodrigo Pastor Valverde, código 462: Estoy de acuerdo con que se regule el tiempo, lo que no me parece justo, es que Junta Directiva que son 6 personas, tengan el mismo tiempo que nosotros que somos 50 o 60 personas. Yo lo que sugeriría es que cuando exista una consulta, uno de la Junta Directiva la responda y eso no se rebaje del tiempo, entonces tengamos esa hora y 10 minutos, para toda la discusión; y no 35 y 35, lo cual repito me parece injusto para los que están del otro lado; y estarían también ustedes con una opción de ventaja porque al final cuando se haga la discusión ustedes pueden abordar más temas, porque son menos personas, en más tiempo. Muchas gracias.

Licda. Rosa María Zeledón Gómez, código 303: Apoyo lo que dice Rodrigo, porque estaríamos nosotros Asambleístas iniciando las dudas y las inquietudes y se suponen que ustedes contestan, pero si a nosotros nos salen dudas, no tenemos tiempo ni espacio para tenerlas.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Existen 20 minutos para que la Junta aclara consultas. Recordemos que esta Asamblea fue convocada, por un grupo muy específico que tiene dudas y consultas, y la idea es aclarar y referirse a esos puntos. Por 35 minutos la Asamblea puede referirse a cada punto, puede hacer las preguntas y consultas que estaremos digitando, y después la Junta Directiva contesta las preguntas o dudas, después se apertura un nuevo espacio de 20 minutos para la Asamblea, esto permite ir a las dudas concretas que la Asamblea pueda tener en cada punto.

Bien. Como es una moción y don Alejandro, la Presidencia puede regular esto sin la votación, porque al Presidencia es quien preside el debate, sin embargo, para tener mayor claridad, lo estaría sometiendo a votación esta moción.



Moción del Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:

Que se expongan por 35 minutos, las diferentes dudas se estarían digitando, la Junta Directiva se referirá por el mismo tiempo para aclarar las diferentes dudas, y después un espacio de 20 minutos a la Asamblea para cualquier otra duda, esto para los tres puntos convocados.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Vamos a someter a votación, cerramos las puertas, los que estén a favor de la moción presentada por la Presidencia, favor levantar la paleta.

ACUERDO III-II-112-2018. Se aprueba que se expongan por 35 minutos, las diferentes dudas se estarían digitando.

La Junta Directiva se referirá por el mismo tiempo para aclarar las diferentes dudas, y después un espacio de 20 minutos a la Asamblea para cualquier otra duda, esto para los tres puntos convocados.

<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstenciones</i>
46	23	2

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Algunas aclaraciones antes de referirse al punto del porcentaje de incremento anual según el artículo 14 del Reglamento del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica para realizar evaluaciones de idoneidad mental para portar y poseer armas de fuego. Solicitaría nombre y código antes de referirse. Les recuerdo que esta Asamblea está siendo transmitida por el canal de Facebook, para que los colegas que no estén aquí, puedan seguir el debate y transmisión. Si van hacer alguna consulta muy concreta se procede a transcribir para llevar el orden.

Favor brindar un receso de 2 minutos dado que ingresó una moción.

Vean, hay una moción que presenta un grupo de colegas que tiene que ver con el primer punto, que tiene que ver con el porcentaje anual. Le voy a dar la palabra a Esteban Ruiz, que es uno de los firmantes, porque tiene que ver con el punto que se está discutiendo del porcentaje de incremento anual según el artículo 14 del Reglamento del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica para realizar evaluaciones de idoneidad mental para portar y poseer armas de fuego.

A partir de este momento le doy la palabra a Esteban, para que se refiera.



Moción del Licdo. Esteban Ruiz García, código 5141:

Bueno, el asunto es aquí explicarles un poquito lo que estamos solicitando un grupo de colegas de idoneidad mental para portación de armas. Primero que nada, quiero explicarles por qué se presenta esta moción. El precio actual del examen es de ₡ 56.367,85. Los que trabajamos activamente en esta actividad nos hemos dado cuenta que nuestra población meta son oficiales de seguridad, mismos que ganan cerca de ₡ 300.000, ₡ 320.000, cada año tiene que renovar este requisito, esto no es algo que ellos hacen por gusto, como las personas que portan armas de manera personal, que es cada dos años.

Entonces, cada año pagar esta evaluación de ₡ 56.367,85, créanme está afectando terriblemente la salud mental de las personas, y las está haciendo recurrir a empresas de seguridad que les financian el examen, contratan a un colega de planta, la empresa de seguridad financia el examen, incluso cobrándoles sobreprecio, entonces es terrible el precio que actualmente se tiene, y no culpo a nadie sino al Reglamento que dice que tiene que venir aumentando 10%. Por eso es que se convoca y les damos las gracias por venir el día de hoy.

Podemos hacer dos cosas con esta moción. Primero, tratar de modificar el Reglamento si ustedes me lo permiten para que el aumento no sea tan desproporcional con el salario de ellos. Hicimos unas pruebas con unas colegas, y en unos años este examen va a llegar a 100 mil colones y ellos ganan salarios mínimos. Eso me parece desproporcionado, así como el precio actual, que la misma desproporción del 10% ha venido generando. Yo no le echo la culpa a nadie más que al Reglamento, más bien lo que se quiere modificar, hemos conversado con varios colegas que trabajan en esto y tenido reuniones y más o menos, hemos llegado al convencimiento que el oficial de seguridad no puede pagar más de treinta y cinco mil colones por esta evaluación, sin tener que recurrir a empresas de seguridad que les financien el examen. Hemos sabido que hay empresas de seguridad que les cobran hasta 80 mil colones; y se lo van rebajando ese dinero no llega directamente al colega, ya que es contratado por una empresa con un sueldo fijo. Esta realidad queremos cambiarla a partir de hoy, y que el aumento sea proporcional al aumento de su salario. Todos tenemos que comer y garantizarnos nuestro ingreso, esto debe aumentar año a año, pero basados en la ganancia de la población meta. Entonces yo voy a leer lo que traíamos preparado para hoy.

Que se ajuste el actual precio base del examen de idoneidad mental para portar y poseer armas de fuego, de ₡ 56.367,85 a ₡ 35.000. Estamos hablando de precio base. ¿Qué significa precio base? Significa que cualquier profesional que atienda algún otro tipo de cliente, pueda sin ningún problema, según su capacidad y gastos, pero que haya un precio base, que se accesible a nuestra población meta que son los oficiales de seguridad. Dice así “Y se modifique el artículo 14 del Reglamento del Colegio Profesional de Psicólogo de Costa Rica, para realizar Evaluaciones de Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego”, el cual indica lo siguiente:



Artículo 14. *“El costo de la valoración realizada por el o la profesional, así como la emisión del respectivo dictamen, los asignará la Junta Directiva del Colegio con un incremento por año del 10% a partir de la aprobación de este Reglamento”.*

Si nosotros nos ponemos a ver de cuánto ha sido el incremento anual de los salarios de los oficiales de seguridad privada, a veces es un 2%, 3%... Entonces ellos se quejan muchísimo que no pueden pagar. Ya sabemos que esta inflación de precios, nos está trayendo a nosotros mismos, inclusive por qué no, mucha rivalidad entre colegas, y que las mismas empresas se abusen de esto. Las empresas de seguridad lo ven como un gran negocio, lo ven como un nicho de mercado de ellos, y en realidad es de nosotros, nosotros no podemos como quien dice estarle regalando la fuerza de trabajo a ciertas empresas que así lo ven, porque la empresa no la puede regular el Colegio, a nosotros sí nos puede regular el Colegio. Si la empresa dice "voy hacer una promoción con mis oficiales y se los voy a rebajar a 15 mil colones por quincena", aunque les cobren más ellos van a preferir eso, dejando en desprotección a todos nosotros, que en realidad somos los dueños de este trabajo, no la empresa. ¿Qué es lo que el grupo que firmamos solicitamos?

Que se elimine la redacción del presente artículo del Reglamento; y se sustituya por la siguiente redacción.

“El aumento anual de las Evaluaciones de Idoneidad mental para portar y poseer armas de fuego no podrá ser superior al aumento de salarios mínimos para el sector privado emitido por el Ministerio de trabajo y Seguridad Social, de la República de Costa Rica”.

Esto para tener un poco de justicia con la población meta y para que todos estemos un poquito, digamos, más desahogados con respecto a esto, porque cada aumento por ejemplo para ahora el año que viene, sobrepasaría los sesenta mil colones. Una persona que gana ₡ 300.000, créanme es un dolor de cabeza. Entonces yo honestamente les agradezco mucho la presencia el día de hoy, espero que analicemos un poquito esto, creo que con esto vamos a bajar mucho el rivalismo entre colegas, estaremos planteando acá, como lo dice el artículo 14, un precio base, que el costo de la valoración, por eso lo incluimos en el análisis, un precio base de la valoración de treinta y cinco mil colones y que cada uno de ahí en adelante pueda cobrar un poco más si gusta, según su tipo de clientela. No es lo mismo un empresario que llega a renovar la portación y uno le dice "el examen vale 100, 200 dólares" y dice "pásele la cuenta a la secretaria", eso es muy subjetivo, pero sí tener esa base que es accesible para todos los clientes, y esa rivalidad que está tan grande entre nosotros, inclusive que las empresas de seguridad están patrocinando. No sé si alguien más quiere aportar algo. Gracias.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Esteban, nada más, paremos el cronómetro un segundo, para hacer una aclaración. El punto es porcentaje de incremento, no el costo de la evaluación. El costo de la evaluación que hace referencia Esteban de cincuenta y seis mil a treinta y cinco mil eso es otro análisis y se debería de discutir en otra Asamblea. La Asamblea fue convocada para discutir el 10% de incremento anual, así lo pidieron. Por eso lo que estaríamos, para dirigir un poquito, lo que se está discutiendo y me parece razonable, lo que ustedes están proponiendo porque pareciera que sí es desproporcional un incremento de un 10%, en relación a los últimos incrementos salariales y aumentos, eso se puede discutir. El costo base



de la evaluación, y pasar de cincuenta y cinco mil colones a treinta y cinco mil colones, es otro análisis, que no fue convocado, esta Asamblea no fue convocada para eso, leímos tal cual la moción que presentaron. Esteban indicó a esta Junta Directiva si podíamos agregar el tema a esta Asamblea, pero esta Asamblea ya había sido convocada. Para agregar el punto teníamos que haber cancelado esta Asamblea que está convocada y agregar el punto. Son Asambleas Extraordinarias, no puede ser modificado el orden. Para seguir, para aclarar, lo que se está discutiendo es el punto para el que fue convocada, porcentaje de incremento anual del artículo 14, porcentaje del 10%.

Licdo. Alejandro Delgado Faith, Asesor Legal: Esa frase la voy aclarar. La Asamblea es competente para las cosas que son competentes, eso es clave. Más allá de eso, hasta donde me están informando, ese monto siempre ha sido establecido por la Junta Directiva, a partir del Reglamento vigente, por lo tanto en derecho las cosas se desasen como se hacen. Más allá de eso, y yo debería advertir, que habría una anualidad si la Asamblea va más allá de lo que fue convocado. La Asamblea es específica y dice “el porcentaje de incremento anual del artículo 14 de Reglamento de Psicólogos de Costa Rica, para realizar Evaluaciones de Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego”. En ningún momento dice para revisión del monto base que se cobra por las evaluaciones. Yo debo de advertir que si la Asamblea fue convocada para este aspecto, el orden del día fue aprobado, inclusive modificado según lo acordado, la Asamblea Extraordinaria, y al amparo de la Ley General de Administración Pública, debe de suscribirse a la convocatoria específica.

Lic. Wayner Guillén Jiménez, código 4456: De verdad concentremos en el tema convocado. La revisión del monto lo podemos revisar y ver pero en otro espacio. Eso sí se puede hacer. Realmente si hay que revisar los cincuenta y seis mil colones, se revisan, y podemos hacer ese análisis conjunto para traer no sé si una Asamblea o por acuerdo de Junta Directiva, pero que sea más razonable.

Seguimos con el tiempo, porque lo que estamos votando es el 10%.

Lic. Carlos Roberto Pál Hegedüs, código 211: Es importante hacer una revisión histórica del porcentaje. Recuerdo que hace ya un tiempo la inflación en el país superaba el 10%, 12%, 13 % o 15%, por eso la Junta Directiva determinó un incremento de un 10%, seguro para no hacer cada año una revisión anual, y dijo "subámosle un 10%, 13%, 15%". Lo que pasa es que eso se les hizo costumbre y la inflación actual no es de un 10% ni un 15%, posiblemente ande en un 2%, 3%. A mí me parece que la propuesta de Esteban Ruiz se adecua a la realidad del país, no podemos permitir que se diga que la inflación es de un 10% ni un 15% por ciento, cuando es un 3%. Por eso es que el aumento tiene que estar sobre el aumento del salario y no sobre la inflación, que parece que es donde está agarrado el Colegio, la Junta Directiva, para aumentar ese porcentaje.

Lic. Wayner Guillén Jiménez, código 4456: Gracias, nada más una aclaración por términos, el Reglamento es el que define un 10%, y lo aprobó una Asamblea, no la Junta Directiva. No es caprichosa la Junta Directiva de un 10%, es porque está aprobado por un Reglamento y por una Asamblea, y no es competencia de esta Asamblea decir si se modifica el Reglamento en este punto.



Licdo. Pablo José Cruz Méndez, código 4702: Solo quiero hacer una pregunta, al Asesor Legal don Alejandro, una pregunta. Según entiendo el artículo, el monto que debe subir a calle lo define la Junta Directiva, pero a la Junta Directiva la tenemos aquí. Es posible que la Junta Directiva pueda tomar ese acuerdo hoy mismo, porque creo que todos estamos muy de acuerdo en esa línea. Es una pregunta, dado que la Junta Directiva está reunida y no estamos haciéndole un daño a nadie, más bien estamos beneficiando al pueblo costarricense. Creo que tenemos como cierta variedad en el pensamiento de esto, creo que en vez de luchar, pelear, y desgastarnos, podríamos hacer algo positivo si es viable. La idea no es pelear, es buscar soluciones. Además creo que si modificamos el 10%, creo que estamos de acuerdo en ese tema, el artículo está unido y es concordante, dado que estamos reunidos aquí con la Asamblea y la Junta Directiva. No sé si eso es viable.

Licdo. Alejandro Delgado Faith, Asesor Legal: No, señor. Primero por las siguientes razones: la Junta Directiva no está reunida como cuerpo colegiado, ni como Tribunal de Junta Directiva, está presidiendo la Asamblea, pero en este momento es parte de la Asamblea, pero no está constituida como Junta Directiva, no ha sido convocada, y habría una nulidad si entrara la Junta a conocer eso. Puede verlo en otra sesión y ese es el tema que hay que tener claro, el rol es distinto. Que la Junta Directiva este aquí sentada no significa que esté sesionando como Junta Directiva. Lo otro es que donde la memoria me da, y estoy seguro de eso, el Reglamento no establece el monto, el reglamento lo que establece es el porcentaje de aumento anual a partir de la tarifa que se haya fijado, como se hace con las demás tarifas recomendadas, que siempre ha establecido la Junta Directiva. Eso fue lo que traté de explicar al inicio, le corresponde a la Junta Directiva revisarlo. Lo que sí es de resorte de esta Asamblea es el parámetro de indexación de esa tarifa que está establecida en el artículo 14, eso sí es de resorte de la Asamblea.

Licdo. Pablo José Cruz Méndez, código 4702: Pensando de nuevo que estamos todos reunidos. ¿No hay alguna forma que podamos aplicar, para salir de esto de una vez? Sacar una Asamblea nueva es carísimo para el Colegio.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Estamos hablando con María Elena de llevarnos realmente y como Junta Directiva de analizarlo, revisarlo y proponer si fuera un monto más razonable, equitativo, de llevarnoslos y brindarles respuesta, pero un monto trabajado, porque la idea es que sea razonado con buen tiempo, y que sea una tarifa de piso mínima. Pero bueno, sigamos discutiendo el porcentaje, sería de la Junta Directiva llevarnos esto, me comprometería analizar el tema del monto, pero el tema en otro espacio.

Pablo, sí, la idea es proponer cosas, y entrar en soluciones. Seguimos.

Máster. Lindsay Sharlot Guerrero Sosa, código 2737: Yo concuerdo con lo que expone Esteban de analizar el incremento, me parece usando las palabras de Waynner, por resorte el precio va a modificarse, si no se incrementa el 10%, el precio se va a mantener, entonces me parece que convocar a la Asamblea para ver el precio, es un gasto para el Colegio, que la Junta Directiva lo podría ver en la próxima sesión y así nosotros nos evitamos esta situación. Me parece que podríamos proponer una moción para que en la próxima reunión que tengan, ordinaria o extraordinaria, revisen la tarifa base para la Evaluación de Idoneidad Mental, y así ganamos todos.



Yo sí estoy de acuerdo con el tema que hoy nos enfoquemos en revisar el incremento del 10%, haciendo cálculos la gente va a pagar noventa mil por un examen, cuando gana doscientos veinte mil o doscientos treinta mil es una suma exorbitante. Si nosotros hoy modificamos ese incremento al 1% el otro año la gente va a tener un incremento de 500 colones y no de 5000 colones. Si nos enfocamos podemos conciliar y llegar a un entendido todos. Me parece. No sé si me apoyan.

Máster. Shirley León Jiménez, código 276: Un poquito preocupada por la discusión y plantearle dos inquietudes en dos dimensiones. Yo creo que la discusión se debe dar desde la dimensión como psicólogos evaluadores de armas con un incremento en el costo del certificado, un incremento en las facturas electrónicas, un incremento en los costos de oficina, un incremento con los costos de hacienda, y la otra dimensión por supuesto los costos en el aumento de este 10%, que implica un aumento en cada uno de los oficiales que evaluamos. Con mi experiencia me ha tocado evaluar a nivel privado y de empresas privadas, una empresa importante con la que trabajé respetaba el monto y se los iban rebajando a los oficiales por quincena sin aumentar esos costos, otras empresas a nivel privado con otro costo. La preocupación que deseo externarles es que el profesional y la persona evaluada, desde el Colegio y la Junta Directiva, deben hacer un análisis más profundo y que tenga una variable psicológica, y sobre todo de tipo financiero que nos puedan hacer una proyección no solo de los cien mil clones que pueden pagar los oficiales a cinco años, sino de la dinámica de la finanzas del Colegio. Comparto un poquito lo que planteo el señor Presidente, de ver la posibilidad de someter a estudio, pero que no sea solo un asunto psicológico, legal, sino de tipo financiero para todos. Aquí nosotros y todos los que estamos en armas sabemos lo que son las empresas de seguridad que están ampliamente organizadas, ampliamente informadas, con el manejo de nosotros, y también se puede incluso, son muy anuentes para tener conversaciones para ver esta dinámica. Completamente de acuerdo a que uno es sensible con un salario de trescientos cincuenta mil colones, y aun rebajándole cinco mil por quincena, pero existe algo en el mercado que nosotros no nos podemos abstraer, entonces a mí me parece muy loable el asunto de revisarlo, pero revisarlo racionalmente y no solo un asunto de un monto y ya, sino haciendo una proyección financiera tanto para los psicólogos evaluadores, como para las personas a las que estamos evaluando. Para nadie es un secreto la crisis fiscal que estamos manejando no sabemos si el dólar va a llegar a 800 o 900 en diciembre, y todo eso debe ser considerado antes de, porque no podemos ponernos a montar montos sin un estudio bien concienzudo de fondo. Desde Junta Directiva el acuerdo y que pueda revisarse y se haga otro tipo de pronunciamiento.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Tiene la palabra Pablo.

Lic. Juan Pablo Cordero Quesada, código 9054: Muchas gracias por la preocupación compañera. Yo quiero referirme, si bien no se redactó adecuadamente, creo que hoy tenemos una gran oportunidad como gremio de pronunciarnos con respecto a este porcentaje. Creo que debemos aprovechar esta oportunidad, esta movilización, para que hoy se siente un precedente que vaya a impactar las decisiones de la Junta Directiva. Tal vez en los próximos meses, si bien hoy no lo vamos a lograr bajar estas tarifas, podemos salir con un análisis de este porcentaje, más acorde con las necesidades planteadas por una población de oficiales de seguridad que están siendo impactadas. Yo estoy de acuerdo con lo que presentó Esteban Ruiz y sí creo que debemos darle análisis a este porcentaje. Le pido a la Junta Directiva con todo el respecto que



revise esta tarifa, que ojalá podamos tener un pronunciamiento pronto. Sabemos que va a impactar para el mes de febrero, que es donde se están haciendo los ajuste de tarifa, creo que estamos a tiempo para tener un ajuste adecuado para los próximos meses.

Lic. Rodrigo Pastor Valverde, código 462: Bueno, yo sí estoy de acuerdo con la variación del artículo, me parece justo, racional, los precios, y resulta que los formularios en el 2014 valía treinta y tres mil colones, en el 2018 vamos por cincuenta y siete más o menos por ahí anda, entonces también saque sobre la inflación acumulada, no por los aumentos salariales sino por la inflación acumulada del 2014 a la fecha, porque cuando se da la modificación del artículo fue en el 2012, entonces en el 2013 no se aplicó, no sé cuál fue el motivo, o no estaba consignado y en 2014 que fue cuando me encontré eso, estaríamos en este momento treinta y seis del formulario de la persona que hace que pide el servicio. Entonces lo que está planeando el compañero Esteban no está tan alejado de una inflación. También quiero recordarles que quien fija de acuerdo a la ley orgánica los costos precios y todo es la Asamblea General, por un acuerdo nuestro fue que se delegó toda la fijación de los aranceles que hay que pagar en la Junta Directiva, para no estar convocando Asamblea General para no estar viendo los incrementos y recientemente se ha incluido como lo dijo Waynner, los reglamentos los incrementos por medio de un porcentaje. Aquí hay, y discúlpeme señor Presidente, una impresión, usted dice que efectivamente fue aprobado por una Asamblea, es aprobado por una Asamblea por una solicitud que realiza la Junta Directiva, es la Asamblea quien aprueba en última instancia, pero hay una participación de las diferentes Juntas Directivas en su momento, así que creo que es viable, que dicen que esta no es la instancia o el momento adecuado para esto, podemos votarlo porque es una Asamblea y si alguien se opone que presente su respectivo recurso y veremos a ver. Lo que estamos es algo que puede regir a partir del año entrante, no es algo que va afectar al Colegio, discúlpeme el que fijemos en ¢ 35.000, ¢ 40.000 o ¢ 200.000 pesos el precio del formulario no le afecta las finanzas al Colegio porque nosotros pagamos ¢ 5500 por cada formulario, eso no afecta, siempre ingresará el mismo dinero. Gracias.

Dr. Javier Rojas Elizondo, código 2131: No hay duda que el tema del control de armas es un tema que ha estado en Asambleas y en Juntas Directivas desde hace muchos años. Siempre ha habido una idea general de la Junta Directiva por tratar de regular un tema tan agudo, desde la oferta laboral para el psicólogo, sino agudo para la sociedad. Muy a menudo el control de armas está en la picota de los medios de comunicación, creo que además de una responsabilidad económica, social de oferta de trabajo para psicólogos de capacidades de pago para los oficiales, también la responsabilidad social, ahora lo dijo la compañera, ponernos a decidir un estudio de mercado acá es muy peligroso, donde tome en cuenta el mercado, la trayectoria profesional, la inversión que implica para el psicólogo. Yo creo que el estudio puede venir a reflejar un poquito cuál es la realidad y cuál sería la suma correcta. También estoy de acuerdo que un aumento de un 10% todos los años ya ni los alquileres lo aguantan. No hay duda que debemos hacer un ajuste real. Mi propuesta es que de acá surja un análisis, un estudio de mercado que decidan cuánto sería el aumento y el costo base de esta evaluación. Gracias.

Licda. Grettel Vivian Umaña Porras, código 1225: Bueno, solo recordar que nuestro Colegio tiene jurisprudencia, y dentro de esa jurisprudencia se estipula que las Asambleas Extraordinarias son convocadas



para temas específicos, que no pueden ser modificados durante la Asamblea Extraordinaria, porque estaríamos violentando los derechos de las personas que no están aquí, porque quizás el tema que se les convocó no es de su interés, por lo cual estaríamos violentando el derecho de todos los colegiados que hacen portación de armas que no están aquí y que tiene un ingreso a partir de lo que cobran con las evaluaciones y que también tienen derecho a ejercer su opinión con respecto al porcentaje de disminución. Don Sergio Esquivel, no fueron convocados para una disminución del costo de la renovación, fueron convocados para el 10%. El punto es que la mayoría estamos de acuerdo en disminuir el incremento del 10%, pero nos estamos desgastando en un tema que no va a caminar, porque estaríamos en nulidad de la Asamblea, en la que estamos. Lo que sigue es entrar a una votación donde la mayoría está de acuerdo en la disminución de un porcentaje.

Lic. Wayner Guillén Jiménez, código 4456: Gracias Vivi. Muy clara tu intervención. Todavía tenemos tiempo. Creo que el tiempo de la Junta Directiva no se va a usar. Está sumamente claro que estamos anuentes a hacer ese estudio y votar el 10% que está en reglamento. Y esto sí es potestad de esta Asamblea.

Licda. Lilliam Sánchez Montoya, código 2651: Creo que hemos hablado mucho del porcentaje y está demás decirle que yo vine precisamente para participar en la votación para que ese porcentaje sea bajo, pero quiero agregar dos cositas, y sé que están fuera del tema pero las quiero agregar. El precio del examen psicológico se tiene que considerar va a reflejarse en tres o más horas de trabajo del psicólogos, no podemos decir que va valer treinta y cinco cuando la hora de nosotros va a estar en diez mil colones. Lo otro es que si lo bajamos, tenemos que esperar casi tres o cuatro años par que nos suban un 10%, de treinta y cinco mil hasta dentro de cuatro años vamos a poder hablar que sube ₡ 3500. Se los dejo como una forma de analizarlo para posteriormente cuando se tenga que discutir eso, tomar en cuenta que si dejamos el precio que tenemos ahora y adelante va a subir un dos o tres por ciento el precio va a llegar un momento en que se nivela para nosotros y también para los usuarios. Tomen en cuenta que es ahora el porcentaje y ese porcentaje los favorece tanto a ellos como a nosotros, y no tiene que tener modificación en el precio.

Lic. Pablo Alfredo Ramírez Solano, código 9811: Tengo una preocupación bastante grande. Estoy a favor que se realice un estudio de revisión integral del porcentaje y precio de la evaluación, sin embargo con todo respeto un poco peligroso lo que estamos haciendo, únicamente pegándonos a una situación financiera que es real, el estado con la población que se trabaja que también es real, los oficiales de seguridad y las oficiales de seguridad tienen obviamente un salario muy bajo, todo eso debería estar en un estudio integral, pero si no nos apegamos a lo que es la dimensión ética, es un tema que no se está hablando el día de hoy, entonces estamos entrando en un riesgo terrible. Obviamente yo entiendo que el monto es algo, pero si hablamos de una evaluación responsable, además de las tres horas que dice la compañera implica la utilización de instrumentos que tienen costo, implica un monto de elementos adicionales que estamos dejando de lado, y cayendo en el juego, perdón, yo fui oficial de seguridad e hice 5 veces la prueba de idoneidad mental y puedo hablarles de 5 experiencias de irrespeto ético por parte de colegas en su momento, que por cobrar un monto menor, o por tener una ganancia mayor hacían mal su trabajo y eso no lo estamos conversando. Solo estamos hablando de montos y de un porcentaje que se debe revisar por la realidad nacional, pero incluso queremos hablar de un precio en donde hasta podría salirnos la intención completamente por otro lado



porque estamos hablando de disminuir un monto, y eso no quiere decir que las empresas de seguridad no seguirán cobrando los ochenta mil colones. Las empresas seguirán cobrando lo mismo y el que va a tener un menor ingreso es el colega que trabaja en su consultorio y va a ver mucho menos intención de los colegas que trabajan éticamente en sus consultorios y de las colegas, por las empresas de seguridad que llaman y te ofrecen un salario base de seiscientos mil colones y te dicen que tienes que hacer 30 evaluaciones a la semana, y me parece que la dimensión ética no la estamos tocando y dejando claro una dimensión que estamos viviendo y que es importante que a nivel de Asamblea se debe efectuar un estudio integral que venga a hablarnos de cómo influir de manera positiva la realidad de nosotros como psicólogos y psicólogas y sin dejar de lado que este tema pasa por lo ético.

Licdo. Esteban Ruiz García, código 5141: Yo tenía algo anotado como moción, pero en este caso sería como solicitud, y dice: "que se ajuste el actual precio base del examen de idoneidad mental que está en el reglamento, ahí cito el artículo 14, y que nosotros proponemos que para este fin se asigne una comisión técnica formada por psicólogas y psicólogos de idoneidad mental para poseer armas de fuego con al menos 7 años de experiencia en la realización de pruebas de idoneidad mental para portar y poseer armas de fuego, en conjunto con los personeros de la Fiscalía de este Colegio, los cuales presentarán la propuesta para ser aprobada por una Asamblea de Psicólogos y Psicólogas de Costa Rica, se presentará en una Asamblea para ser convocada a no más de treinta días naturales a partir del día de hoy, la elección de dicha comisión será realizada en esta misma Asamblea General N112-2018, la cual se está llevando hoy mismo". No sé qué les parece.

Licdo. Alejandro Delgado Faith, Asesor Legal: Nuevamente, la Asamblea no fue convocada para la Comisión que usted está planteando, ya se lo había explicado.

Licdo. Esteban Ruiz García, código 5141: Esto es una solicitud para la Junta Directiva.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: La trasladamos, se entrega a la Secretaria, la trasladamos y la vamos a considerar. Están trasladándola.

Licdo. Alejandro Delgado Faith, Asesor Legal: Por el orden, la Ley General de la Administración Pública, específicamente en el artículo 54, inciso 4, bajo pena de nulidad absoluta a lo que aquí se resuelva e indica lo siguiente: No podrá ser sujeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día, salvo que esté presente dos tercios de los miembros del órgano, o sea, de seis mil trescientos colegiados y sea declarado urgencia por el asunto por el voto favorable de todos ellos.

Licdo. Esteban Ruiz García, código 5141: Vamos hacer la solicitud a Junta. Pregunta. ¿La Comisión puede ser conformada hoy?

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Es por Junta Directiva. Yo estaría solicitando, ya que existe una moción que dice así.



Moción del Lic. Esteban Ruiz García, código 5141:

"Que el aumento anual de las evaluaciones de idoneidad mental para portar y poseer armas de juego, no podrá ser superior al porcentaje de aumento de salarios mínimo para el sector privado permitido por el Ministerio"

Sería para el punto que dice porcentaje de incremento.

Licdo. Esteban Ruiz García, código 5141: Nosotros podemos proponer quién estará en esa Comisión Técnica.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Lo revisamos.

Licdo. Alejandro Delgado Faith, Asesor Legal: A ver, creo que no nos estamos comunicando y creo que no lo estamos haciendo, lo que puede hacer la Asamblea es modificar el artículo, por la propuesta que usted presentó. Todo lo demás, como revisar la tarifa base, como establecer un estudio, conformar una comisión, etc., es de resorte de la Junta Directiva, y la inquietud usted debería trasladarla a la Junta Directiva, y la Junta Directiva responderá de conformidad. Hoy para lo que la Asamblea fue convocada fue para revisar el artículo 14 y hay una moción presentada, que es la que usted ha presentado que debería esta Asamblea votar si la va a aprobar o no.

Lic. Waynner Guillén Jiménez código 4456: Hay un artículo 14 del Reglamento aprobado por esta Asamblea, dice que hay un incremento de un 10% anual a partir del reglamento. Por ser Reglamento y ser aprobado es que se hace todos los años de un 10%. Los colegas ven que las tarifas anuales, las evaluamos, las revisamos por Junta Directiva, pero esa evaluación es automática de un 10%, porque está así en el reglamento. Hace tres o cuatro años la Junta Directiva hizo un estudio muy serio y profundo para reducir la hora profesional que no se si ustedes recuerdan, estaba en treinta y cinco mil colones, y bajó, y ahora hay una fórmula que cada año se actualiza y tiene que ver con ese estudio con ese incremento, que eso es lo que es tarea que como Junta estaremos evaluando para poder revisar el monto de la evaluación. Pero entonces esta Asamblea estaría modificando el artículo 14 del Reglamento de Idoneidad Mental para portación de Armas, para que anualmente se incremente proporcional al porcentaje del aumento del salario mínimo. Eso es lo que estaríamos aprobando en esta Asamblea. No sé si fue suficientemente claro.

Licdo. Esteban Ruiz García, código 5141: Con respecto a la revisión, para quedar claro, tendríamos que hacer una solicitud por correo.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Ya la solicitud nos la llevamos, para discutir en una Junta Directiva. Estamos asumiendo el hecho de efectuar este análisis y estudio que, como dice Shirley, y como dijo Pablo, no solamente numérico, sino de orden ético, calidad de evaluación de costos variables, no solamente numérico.



Licdo. Esteban Ruiz García, código 5141: Sí quisiera que quede en actas que las personas que formarán parte de la comisión sean personas que ojalá trabajen en esto, que conozcan la realidad. Por lo general este tipo de decisiones han sido tomadas por personas que no trabajan en esto, como los cursos de capacitación, por ejemplo. Sí quisiéramos que esta comisión esté conformada por la Fiscalía, como personas que conocemos la realidad tanto del oficial de seguridad, portador personal.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Eso se va a considerar. Bien. No sé si proyectamos la moción o quedó clara.

Moción del Licdo. Esteban Ruiz García, código 5141:

Para que esta Asamblea modifique el artículo 14 del Reglamento de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, para realizar evaluaciones de Idoneidad Mental para Portar y Poseer armas de fuego y explosivos, se modifica de la siguiente forma:

El incremento anual de la tarifa de evaluación de Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego, será igual al porcentaje de aumento anual acumulado fijado por el Consejo Nacional de Salarios del Ministerio de Trabajo de Seguridad Social de la República de Costa Rica, para el salario mínimo del sector privado del año anterior y regirá a partir del mes de enero del año que corresponda.

Máster. Shirley León Jiménez, código 276: Ni a favor ni en contra. Es una preocupación. Creo que respetando la propuesta que ha traído el colegio, respetando o considerando los diferentes aspectos que se han señalado, los psicólogos siempre hemos sido reflexivos y analíticos, quisiera proponerles la posibilidad que se tome el acuerdo que la Asamblea modifique el artículo 14 del reglamento, pero llegar hasta "y Poseer armas de fuego", porque no sabemos si en el análisis financiero o psicológico del tipo que se haga va a proceder un porcentaje o un monto. Nos estamos adelanto sin realizar ningún análisis. Es un poco la preocupación, que sea la mejor decisión y propuesta de la Asamblea y se vote mucho más analizada, para interpretaciones.

Licdo. Alejandro Delgado Faith, Asesor Legal: Para aclarar a la Asamblea. Ustedes no están fijando una tarifa, están fijando el porcentaje de la forma en que la tarifa que eventualmente se fije se va a indexar. No se está fijando absolutamente nada, lo que se está indicando es "si la tarifa el día de mañana son diez mil colones, se seguirá aumentando con ese parámetro, si la tarifa son quince mil, se seguirá aumentando con ese parámetro". Nada más eso están haciendo. No están finando una tarifa.

Lic. Arnoldo Redondo Valle, código 254: Yo sugeriría eliminar el término "inmediato" porque estaríamos refiriéndonos al año anterior. Si bien es cierto se fija el año anterior rige para el año siguiente. "Inmediato" está sobrando. Sugiero eliminarlo.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Eliminemos la palabra "inmediato".



Lic. Mirta González Suárez, código 15: Nada más quiero externar dos dudas, para tener la posibilidad de análisis. Creo que hay un consenso que el 10% no se justifica, pero entiendo que los otros casos no hay aumento porcentual, me parece, porque tiene que haber en este, simplemente la Junta Directiva con un estudio de mercado, no sé cómo lo hace asigna las tarifas, yo no sé porque en este caso se hace y a nosotros no. Y algo que quería decir desde el inicio, veo que está como un cierto estrés, esto va a fungir en enero, tenemos tiempo, no es que si hoy lo hacemos empieza mañana, tenemos tiempo para hacer el cambio, les recuerdo que en este momento están en discusión la página web en este momento, no sé porque estamos discutiendo un reglamento, cuando en la página web se está pidiendo retroalimentación, para los tres reglamentos que hay y ahí se pone qué es lo que quiere cambiar uno. Pienso que hay un poquito de angustia existencial, primero es que si tenemos tiempo para hacer los cambios, segundo que si por favor no lo han hecho méntanse en la página web y pongan todos los cambios que quiere proponer, capaz y salen cosas mejores aquí, ese proceso no sé cuándo termina pero es importante, cuando han ingresado a la página web, Me alegra decirlo porque es un proceso importante.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Gracias Mirta, tiene la palabra Pablo.

Lic. Pablo José Cruz Méndez, código 4702: Es importante votar esto, es rápido, cada aumento del 10% golpeamos a las poblaciones vulnerables, aquí lo que estamos haciendo es frenar los abusos de aumentos exagerados. No lastimarnos a la gente y dejamos un camino allanado para discutir el psicológico posteriormente como lo está estableciendo la Junta Directiva. Yo no veo que haya mayor ciencia en esto, es frenar un aumento que ha frenado muchísimo y que cuesta que las personas quieran pagar lo que realmente vale el trabajo, y que aparte de esto tiene muchísimas implicaciones hacia las poblaciones más vulnerables del país, que eso no podemos quitárnoslo.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Los que estén a favor de la modificación del artículo 14, levantar la paleta.

ACUERDO I-IV-112-2018. Por unanimidad con 91 votos a favor, se hace la modificación al artículo 14 Reglamento del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica para Realizar Evaluaciones de Idoneidad Mental para Portar y poseer Armas de Fuego.

A favor	En contra	Abstenciones
91	0	0

El artículo 14 Reglamento del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica para realizar Evaluaciones de Idoneidad Mental para Portar y poseer Armas de Fuego, se modifica de la siguiente forma:

“El incremento anual de la tarifa de Evaluación de Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego, será igual al porcentaje de aumento anual acumulado fijado por el Consejo Nacional de Salarios del Ministerio de Trabajo de Seguridad Social de la República de Costa Rica, para el salario mínimo del sector privado del año anterior y regirá a partir del mes de enero del año que corresponda. “



Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Seguimos con la agenda propuesta, que sería el Informe y análisis del contenido del Contrato firmado por el Colegio con la empresa SEDIM para la digitalización de informes de Idoneidad Mental para portación de armas. Para lo cual según la propuesta se dispone a 35 minutos cronometrados para exponer sus dudas, inquietudes. La idea es ir las digitando para tener la posibilidad de aclarar las dudas. Tiene la palabra la Asamblea.

Máster. Carlos Ángel Argüello Castro, código 1490: La dinámica que se dio anterior, no sé si es posible poner dos cronómetros, para que cuando hable la Asamblea se mueva el de la Asamblea, y cuando hable la Junta se mueva el de la Junta. Vamos haciendo los dos tiempos al mismo tiempo.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Vamos a ir anotando todas las preguntas y después la Junta Directiva realiza la observación.

Lic. Rodrigo Pastor Valverde, código 462: Yo me voy a referir en algunos aspectos que cuestiono el contrato del SEDIM y están en una hojita que le pedí algunos compañeros que la repartan. No alcanza para todos porque no tenía tanta plata y no sabía cuántos iban a venir, pero no importa.

Dentro de los problemas que señalo:

1. No se hizo un proceso de contratación transparente en la que se invitarán a varios oferentes (Como se hizo con el edificio), solo se invitó a un oferente, no estoy diciendo un proceso licitatorio, que el Colegio también lo ha hecho, en este caso la Junta Directiva solo invitó a Arkkosofh, a que viniera en una reunión. Eso consta en las actas de la Junta Directiva, presentaron una propuesta que la Junta Directiva conoció y discutió y aprobó.
2. Unido a esto no se participa la Comisión de Inversión, no consta en ninguna acta de Junta Directiva que la Comisión de Inversión que apoyó todo el proceso del Edificio, y no se evidencia en las actas de Junta Directiva que el contrato fuera avalado por la Asesoría Legal de la Junta Directiva. Esto lo planteo como una duda, don Alejandro, porque no consta en ninguna acta que él haya dado recomendación a la Junta Directiva.
3. Se firma un contrato y un addendum en que comprometen recursos del Colegio del periodo 2018, por la suma de ¢82.800.000 sin haberse aprobado el presupuesto. Contrato se firma el 09 de octubre 2017 y el presupuesto se aprueba en febrero 2018. La suma de los ¢82.800.000 sale porque el contrato, atrás está el detalle, se establece que el Colegio tiene que hacer treinta y seis mil formularios por año a 2300 colones, eso da ¢82.800.000, por año se firma el contrato sin tener el contenido presupuestario aún aprobado, y hago un señalamiento de esto porque recuerdo el caso de los colegas de Junta Directiva, cuando estaba David Ramírez que se fueron a un congreso a Cuba se les hizo todo un proceso, se fueron a Cuba y no había contenido presupuestario para ese viaje de la Junta Directiva a Cuba. Hay otros casos por ahí.
4. Se le paga a la empresa privada Arkkosofh la suma de ¢ 2.360.000 para que desarrolle un sistema que es propiedad absoluta de ellos. Nosotros pagamos para que ellos desarrollaran ese programa. No sé si hicieron todo el trabajo, pero el programa y la licencia todas las cosas son de ellos, no son nuestras, si



a dos o cuatro años finalizamos, nos quedamos sin el SEDIM, nos quedamos sin nada, porque son de ellos, nos agarraron del pescuezo.

5. No especifica que los datos personales como dirección exacta, teléfonos, lugar de trabajo, género, fecha de nacimiento y nivel académico y los resultados de la evaluación son información confidencial, consignando únicamente la información confidencial relativa a la empresa. Si ustedes revisan el contrato la empresa puso todos los aspectos detalladísimo de qué es una información confidencial para ellos, de parte del Colegio no hay nada, y aquí estamos proporcionando los datos personales de las personas que hacen evaluaciones, entonces resulta que al no estar eso como una información confidencial que se está aportando, en cualquier momento la empresa puede alegar que no está en el contrato, por lo tanto ellos pueden hacer uso de esa información como gusten.
6. Se violenta el secreto profesional en el Código de Ética del Colegio al obligar y poner como requisito que el Colegiado le entregue el resultado de la evaluación, es decir, los indicadores de riesgo, a una empresa privada que no debe tener acceso a esa información. En el certificado del control Pass y en el formulario se indicaban los indicadores de riesgo si la persona cumplió o no cumplida y en base de eso, eso se ponía en el formulario y se le pasaba por Control Pass, al Estado, a un sistema que es estatal, pero en este caso se traslada a la empresa privada y eso es una violación al secreto profesional y ustedes saben lo serio que es eso en términos del Código de Ética.
7. La información de los puntos 5 y 6 al no estar contempladas como información confidencial pueden ser utilizados por la empresa en cualquier momento por no estar sujeto a lo establecido como información confidencial, la información confidencial en la parte de atrás, habla que se mantiene la confidencialidad por 5 años a partir de la fecha de recepción, y de la finalización de la relación contractual. Después de cinco años se extingue la confidencialidad. No se indica cuál es la información de parte del Colegio, solo de la empresa.

La propiedad de la información confidencial es de la parte que lo proporciona (inciso 2), si el Colegio la proporciona es del Colegio, si los colegiados es de los colegiados. Cualquiera de las partes puede compartir la información confidencial con compañías que participen en consorcio y se rigen por las mismas cláusulas (inciso 5) No se puede ceder la información (inciso 8) y al finalizar la relación contractual los documentos se devolverán o se destruyen los materiales (inciso 7). Sí se hace bastante énfasis en lo que es la información confidencial, pero no está claramente establecido cuál es la información confidencial que nosotros estamos aportando por el Colegio.

8. Se establece una cantidad de 36.000 formularios al año para que el “proyecto sea viable”, si no se cumple con el monto de formularios el Colegio paga una indemnización de ₡ 49.700.000 al año, eso está establecido en un artículo donde dice, Si el Colegio desea dar por terminado o no cumple con lo pactado, paga una indemnización fija de ₡ 49.700.000 al año, eso está establecido en un artículo en donde dice, si el Colegio desea dar por terminado el contrato o no cumple con lo pactado que es treinta y seis mil y las otras cláusulas, la indemnización se fija del primer año, o sea, octubre 2018, porque esto se firmó en octubre 2017, paga \$ 487.500 al cambio oficial de hoy son ₡49.700.000, antes del vencimiento del segundo año paga \$ 50.000, que son ₡28.400.000.
9. Tampoco existe una indicación de incremento de costo de formulario al iniciar un nuevo contrato ni el mecanismo para definirlo, en este contrato definieron que el costo del formulario es de ₡ 2300, pero no dice que renovado el contrato se va a mantener el precio o se cambia y si no lo quieren se quedan sin SEDIM sin SIDAM, es un chiste del chat.



10. Finalmente, y no tiene nada que ver con el contrato, con SEDIM a la empresa ARKKOSOFT le pagan dos millones trescientos sesenta mil por hacer un Programa que es totalmente de ellos, nos venden el trámite de los certificados en un monto anual de ochenta y dos millones ochocientos mil y si no llegamos a treinta y seis mil formularios al año les pagamos una indemnización de cuarenta y nueve millones setecientos mil colones. Además, cobran la hora profesional a ¢35,500.

El Colegio por su parte recibe 200 colones por cada formulario (la empresa cobra ¢ 2300 por formulario y el Colegio nos cobra ¢ 2500 por formulario). Esos 200 colones en 36000 formularios representan 7.200.000 al año, agréguele que el Colegio sigue cobrando los ¢ 3000 que cobrara con el Control Pas que ya no se usa. O sea el formulario vale ¢ 5.500 cada uno, esto le representa al Colegio un ingreso de ciento ocho millones al año. En total ciento quince millones con doscientos mil colones para el Colegio. Lo cual está bien, si estuviéramos con Control Pass, pero ahora no solo recibimos los 108, sino que le vamos a pagar a la empresa para que nos venda un servicio que nosotros le pagamos para que lo hicieran y ellos lo administran.

Si se mantiene el contrato hasta octubre 2018 el Colegio paga a ARKKOSOFT la suma de ¢ 82.800.000 más una posible indemnización de ¢ 49.700.000, para un total de ¢132.500.000, y un pago por servicios profesionales que no se puede estimar.

Esto puede ser que a nivel informático y técnico resuelva algunas cosas. A nivel financiero nos están poniendo el cuchillo en la yugular, cuando tenemos un precioso edificio que acabamos de hacer y tenemos que pagar; y nos damos el lujo de trasladarle a esta empresa un monto de millones que podemos utilizar el otra cosa. Muchas gracias.

Máster. Sergio Javier Esquivel Barquero, código 4760: Lo que Rodrigo Pastor está mencionando, es que quiero presentar una moción de fondo para invalidar, cancelar, el contrato con esta empresa ARKKOSOFT, voy a presentarlo para ver qué podemos hacer al respecto, porque en relación de esto creo que desde el inicio se tuvo que haber pensado que se iba hacer evidentemente, lo que vemos acá no se ha hecho.

También es importante considerar entre las cosas, que nosotros como gremio debimos ser informados, el contrato fue firmado en octubre, posteriormente se nos vino a decir la verdad y nosotros como gremio en la Asamblea es una falta de respeto, quiero proponer eso, estoy de acuerdo con los que no están de acuerdo y estoy de acuerdo con los que están de acuerdo. Muchas gracias.

Máster. Lindsay Sharlot Guerrero Sosa, código 2737: Yo no me prepare como Rodrigo con un papel, yo estoy impactada con los números y creo que voy a ir a terapia, me parece que nosotros hacía en una analogía le estamos dando al pastelero la harina, los huevos, la leche, la plata para que pague la luz, hornear el pastel y luego le decimos cuánto me va a dar por cada pedacito de pastel y si no se lo compro en un día usted me puede cobrar una multa si no lo compro, pagamos dos millones trescientos sesenta mil para que desarrollen un sistema, un programa, de informática no sé nada, lo hicieron con nuestro dinero y es propiedad intelectual de ellos, el cómo hacerlo, es de ellos, ellos son los únicos propietarios de ello, no el Colegio, nosotros lo único que vamos hacer es utilizarlo, les vamos a pagar ¢ 2.300 por cada certificado que se ingrese al sistema, entonces cuál es nuestro beneficio, dentro de lo que el Colegio nos mandó a decir, era que nos iban a dar



soporte de primer, segundo nivel sin costo adicional, pero en el contrato nos dicen que nos van a cobrar ¢ 32.450 colones por hora de soporte, entonces dónde está el beneficio, hay que leer lo que dice el adeddum, no el contrato, dice que si al año no cumplimos la cuota de treinta y seis mil certificados, vamos a pagar la penalización de \$ 87.500. Yo no sé ustedes, a mí no me sobre la plata, y como dice Rodrigo, este edificio está hermoso y esta Junta luchó por este edificio y yo se los agradezco porque el Colegio lo necesitaba, estábamos todos amontonados, no teníamos parqueo, teníamos que dejar los carros en los alrededores, pagar vigilancia, pero hoy tenemos este beneficio, muchas gracias y tenemos que pagarlo. Pero le vamos a regalar a una empresa \$ 87.500, porque talvez hicimos solamente 35.900 certificados si nos faltaron cinco tenemos que pagarlo. Eso dice el contrato, lo dice la ley, tenemos que pagarlo; y ya le habríamos pagado los 2.300 por los treinta y cinco mil novecientos noventa y cinco mil certificados, con más de ciento cuarenta millones de colones por año. En el 2019 a octubre que la fecha donde se vencen los dos años, si no cumplimos con la cuota, tenemos que darles por una penalización cincuenta mil dólares, cuarenta y nueve millones de colones. Hagamos cuenta, estamos hablando de casi doscientos sesenta millones de colones que le vamos a dar a esta empresa, que podemos bien abonar a la cuenta que tenemos con este edificio y salir más rápido de la deuda, tener más planes, más beneficios, más capacitaciones para nosotros como colegiados, podemos comprar el famoso centro de recreo que todos queremos, y pagarlo con ese dinero y no darlo a una empresa. Ya Control Pass venía a hacer eso y era gratis, sí, teníamos problemas con el Control Pass, sí, a veces se caía el sistema como todo pasa, en SEDIM me he dado cuenta que en estos 15 días, más de 10 incidentes se han tenido que resolver en este sistema, que son 32.450 por hora de soporte, eso es algo que no podemos cuantificar en este momento, porque no hicimos un convenio con el Ministerio de Seguridad Pública, indicando que nosotros le financiamos un soporte adicional a la plataforma de gobierno digital para nosotros tener un usuario y acceder a la información rápida de forma ágil de forma que podamos resolverle a los colegiados los problemas. Yo desde que uso Control Pass nunca necesité que se me hiciera algo de modificarlo, porque el sistema me decía "estás cometiendo un error", estar ingresando algo mal, el mismo sistema estaba bien, si no estuviera bien, el gobierno no lo pone, el Estado no se va a jugar el chance de poner un sistema que no sirve, como decía un colega, esta plataforma del SEDIM es una solución inmediata innecesaria a un problema inexistente y se los dejo ahí.

Lic. Carlos Roberto Pál Hegedüs, código 211: Yo no solo voy hablar desde el punto de vista de un psicólogo que hace portación, sino desde un psicólogo que porta arma. "¡Uy, qué miedo!", ¿verdad? El punto es este, yo no creo que se vayan a llegar a treinta y seis mil evaluaciones por una razón muy simple, este nefasto gobierno como el anterior está en contra de los portadores de armas, va dirigido a desarmar a los portadores legales, a eso va dirigido. No a los delincuentes, que es lo que deberían hacer, deberían perseguir a los delincuentes no a los portadores legales, pero la última directriz de este señor Mata, que tengo dudas de la legalidad, fue que si uno no enseña la matrícula del arma no le venden la munición, yo no sé qué tan legal sea esto, a mí me tocó renovar la matrícula para poder comprar una munición. Número dos, usted tiene que enseñar el arma cuando va a renovar la portación, para qué, ni idea, no sé para qué. Esto lo que está produciendo son varias cosas, cada vez habrá menos portadores, cada vez la gente va a renovar menos el arma y va a decir: "voy a portar el arma ilegal", "no me da la gana llevar el arma", "no voy a llevar la matrícula". Les voy a poner un ejemplo, este reglamento o idea, ¿saben lo que acaba de producir?, la caja de 50 tiros de 9 milímetros valía diez mil colones, ahora vale cincuenta mil colones. ¿Por qué? Porque los delincuentes no van a ir a ninguna armería a comprar nada, lo que van hacer es fomentar el mercado negro, y cuando se



fomenta el mercado negro, ninguno va a ir donde Esteban Ruiz a renovar una portación, por poner un ejemplo. Yo tengo serias dudas de que se llegue a esas treinta y seis mil evaluaciones por año y otra cosa ya para terminar, nosotros llevamos 35 años haciendo software para los psicólogos, ya, el otro punto es, en ninguna parte de contrato se mencionan los incumplimientos de la empresa, solo habla de los incumplimientos del Colegio y donde hablan de los incumplimientos de la empresa. ¿Por qué no hay sanciones? Me parece gravísimo que un contrato no se hable de los incumplimientos de la empresa. ¿Dónde está el abogado? ¿Por qué no los pusieron? Ahí les dejo la idea.

Lic. Pablo José Cruz Méndez, código 4702: Mucho hemos escuchado de los que hacemos evaluación de armas, lo que no queremos es que nos fiscalicen. Nada más erróneo de eso. La fiscalización se debe dar y se debe hacer bien hecha. Yo creo que ni siquiera estamos en contra del software sino de ese software. No es algo que se va a quedar para el Colegio, es algo que presenta más errores que el Control Pass, es algo que nos ha traído montones de problemas con la intercomunicación con el Control Pass, porque al final cae en el Control Pass, errores en los tiempos de aplicación que ya nos está trayendo problemas con nuestros clientes, obliga a la gente a tener un correo electrónico, pero un señor que viene en Upala, tiene sexto grado, no tiene correo, se le vuelve complicadísimo, y dice entonces lo metemos en sms, perfecto, pero eso no se lo está aceptando las empresas. El gran problema es que el análisis que hicieron en el software, y dado que no nos involucran en esto, algo hemos aprendido y como hemos podido ayudar, nadie de la gente que tiene más años en esto nos llamaron para algo así. Igual Waynner no me deja mentir, hace mucho hablé del tema y nunca nos involucraron, cuál es el tema uno que ese software no funciona, que vamos a pagar una millonada de plata por algo que no es del Colegio. Si fuera del Colegio, vea, yo les digo, nos salió carísimo pero es nuestro, tenemos protegido el secreto profesional, fiscalía tiene lo que necesita para realizar su trabajo, y nosotros estamos tranquilos porque no ha pasado nada y es nuestro. Creo que lo que hicieron fue correr, y a la hora de correr se comenten muchos errores. Esto indudablemente tenía que salir a concurso y yo entiendo lo que dijo don Alejandro en la Asamblea pasada, ellos tiene la potestad de hacerlo, pero el tema es que no son cinco colones, estamos hablando que es una millonada y algo que afecta directamente al gremio, nos afecta a todos nosotros que hacemos evaluaciones de portación de armas y eso no se queda así, este programa si funciona vamos a irlo trasladando a guarderías, etc., y adopciones y me parece súper bien si el software fuera nuestro.

Que pasa después de los cinco años, con toda la información, la gente dice que es un teléfono, pero es un teléfono y una dirección de mucha gente que no quiere que sepan dónde viven, tenemos a empresarios y hasta políticos. Usted no le brinda la dirección a nadie, mucho menos sin su permiso. Vamos a tener que comprar la base de datos para que la situación no ocurra, porque me lo recomendaron dos o tres personas, y repito el análisis no se hizo diferente, porque no se involucró a la Asamblea en esto, solo porque cinco personas de Junta Directiva tomaron la decisión no es correcto. Yo no dudo que hayan tenido buena intención para esto, pero no les salió bien, y es el momento de replantearlo y planear algo para el Colegio, que le dé las herramientas y seguridad al Colegio de tener algo para nosotros y que al final de pagarlos exista un rédito para el Colegio. Gracias.

Lic. Marco Vinicio Fournier Facio, código 145: Carlos Pál, acaba de tocar el tema de fondo, con su horrible apología a las armas, hay un acuerdo de esta Asamblea de hace unos tres años donde condenamos el uso



de las armas e insistimos en la necesidad de que el Colegio asumiera la responsabilidad de pedirle a la población que no adquiera armas. Llevar un arma a la casa, es llevar mayor inseguridad y eso está demostrado en Costa Rica y cualquier lugar del mundo. La ley actual es una ley asesina y así debemos entenderlo. En 1995 la tasa de homicidios estaba en 5%, en este momento anda en 12% y las proyecciones dicen que vamos a llevar a más de 15% para el 2021, más que triplicado la tasa de homicidios en el país. Esto no es jugando, señores, estamos matando el triple de hace 20 años, estamos asesinando no al triple de personas, sino al triple de la proporción de la población. Por favor, señores, seamos más serios. Aquí hay un problema de fondo serio que requiere control, y no hay que ser psicométrico para pensar que un sistema en el cual el 25% de la población aprueba funciona. No funciona. Estadísticamente, psicométricamente, no funciona. Hay que partir de ese principio. Lejos de hacer una apología al uso de las armas, tenemos que buscar cómo logramos que se controle el uso de las armas. Las tasas han aumentado con homicidio con armas de fuego, hay armas ilegales y no las hay, hay de las dos formas, vemos niños asesinando a sus hermanos porque estaban jugando con un arma mal almacenada. Ese es el problema de fondo. Yo entiendo perfectamente, y me extraña algunos de los números y me gustaría ahora escuchar a la Junta Directiva sobre estos números, y si por supuesto que hay que revisarlo y entenderlo por lo menos, pero recordemos lo que hay de fondo, estamos participando en una ley asesina, en una ley asesina que está favoreciendo que se esté triplicando la tasa de homicidios de 20 años.

Lic. Olga Margarita Murillo Gamboa, código 286: Antes que se acabe el tiempo quiero hacer una moción. Quiero preguntarle a la Junta Directiva, yo no quiero pagar, ¿cuánto fue una millonada?, entonces el asunto es, ¿existe la opción de conciliar que nos permita tener alguna ganancia de la inversión que se hizo?, o si se puede hacer alguna conciliación para tener un contrato sin salir por dentro. La moción es si existe algún arbitraje o conciliación para no perder todo el dinero y ver si es posible meter dentro de esta conciliación lo que llamaban los programas de prevención y promoción para lo mismo que estamos buscando en esta parte de armas. Moción y pregunta.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Cerramos ya el tiempo de 35 minutos aprobados por esta Asamblea, corresponde el mismo tiempo para referirnos a las dudas y consultas. No, Esteban. Vamos a someter a votación ya. Después de esto hay 20 minutos para la Asamblea, eso fue lo que se aprobó y usted lo aprobó.

Talvez me voy a referir, y muchas gracias primero por externar sus dudas que son muy válidas. Sin embargo, con lo que dice Margarita es lo que más me preocupa que se estén indicando números sin haber entrado al detalle, porque se están hablando de números como si fueran sumatorias, no se está viendo el fondo, no se está viendo el contrato como tal. Hay que desmitificar varias cosas y para eso la fiscalía, Alejandro y la Tesorera nos vamos a referir al caso. Yo nada más quisiera decir que la contratación de este servicio del SEDIM se hizo apenado a la Ley y al derecho. La Junta Directiva firma los contratos después de una Asesoría Legal profunda, y en este caso participaron dos asesorías legales, la asesoría legal de Fiscalía, que acompañó el proceso, y la asesoría legal de Junta Directiva, es decir, don Alejandro. Yo no me voy a exponer a firmar nada, cuando está mi nombre como representante de este Colegio, si hay alguien que ha dicho, porque lo han dicho, que hay corrupción. Yo les invito a que muestren las pruebas de que las cosas se hicieron mal y que vayamos a las instancias judiciales para demostrarlo. Porque es muy fácil hablar que hay



intereses ocultos, fácil hablar de corrupción y no hablar de frente. Que muestren a esta Junta Directiva y las instancias judiciales, nos vamos a cualquier instancia para demostrar que el contrato es legal, y que es potestad de una Junta Directiva hacer esto. Dos. No se participó a la Comisión de Inversión porque no es competencia de la Comisión de Inversión, la cual tiene otro rol. La Fiscalía, dentro del Plan Estratégico de esta Asamblea, tiene que velar por la calidad y la fiscalización del ejercicio profesional y este servicio busca eso, la fiscalización y la calidad de un servicio que se da a la sociedad costarricense, en procura de la misma sociedad costarricense y seguridad ciudadana. Que dicen que no se hizo consulta, ni se hizo licitación. Es que de verdad, se invitó, se consultó en el mercado tres empresas, lo único es que no se licitó, se hizo un estudio de mercado, ¿si eso es ilegal o legal, no hacer un proceso de licitación?, pero sí se hizo un estudio de mercado de tres empresas: GCS, experiencia: 14, experiencias en Colegios profesionales: no, experiencia en certificados digitales: no. La empresa Consulting, años de experiencia: 9, con Colegios: no, experiencias en certificados: no. La empresa ARKKOSOFT, años de experiencia: 20, experiencia con Colegios profesionales: sí, es la que ha liderado el certificado con el Colegio de Médicos, tiene experiencia en certificados digitales: sí. Nosotros hicimos un estudio de mercado previo a la contratación porque lo que andábamos buscando era algo muy ajustado a lo que el Colegio requería, que era una ruta de digitalización de los servicios. Perdón, así es la ruta, esa es la ruta aprobada en el PEI, la digitalización. Son mentiras que el Control Pass le pertenecía al Colegio, le pertenece al Estado. Es falso y no sé de donde sale, nos hubiera gustado a los Miembros de Junta Directiva que este tipo dudas de análisis del contrato se hubieran acercado, porque lo que están haciendo acá es que pareciera que hay un negocio oscuro detrás de esto. ¿Treinta y seis mil certificados? Si se hacen cinco mil certificados, cinco mil certificados se pagan, nada más. No es que es hay que llegar a los treinta y seis mil certificados, lo único es que si se preside el contrato en el primer año sí hay una multa. Pero no por no alcanzar esa cantidad de certificados, y lo tenemos por escrito, ¿verdad?, es interpretación. No es, y ahora la señora tesorera demostrará, que no es que percibimos los \$5.500, ¿verdad?, no es que nos estamos echando los \$ 5.500. Hay costos reflejados que implica para el Colegio asumir una plataforma como esta, ¿por qué el Colegio no creó?, financiamos que para poder ejecutar esto y las Juntas Directivas siguientes lo pueden hacer, la Asamblea puede hacerlo pero tiene que hacer una inversión de más de ciento ochenta mil dólares, con una capacidad instalada de ingenieros, desarrolladores, licencias. El contrato no está firmado por cinco años, sino por dos años, con normas de seguridad y altos estándares, no es que ellos se dejan la información, hay estándares de calidad y seguridad comprobada por la empresa, como Colegios. ¿Ustedes creen que el Colegio de Médicos hayan hecho esto y están tratando de hacer una digitalización con datos de seguros de sus pacientes? No, señores, aquí hay seguridad evidenciada por la empresa. Voy a referirme a don Alejandro, porque es muy peligroso discutir que si el contrato es ilegal o no, o si era potestad de la Junta Directiva o no, o si debíamos traerlo a una Asamblea.

Licdo. Alejandro Delgado Faith, Asesor Legal: Voy a ir aclarando algunos puntos y aseveraciones que se han hecho. Cuando se lee un contrato de manera aislada y sin interpretar la normativa de carácter superior que lo rige, para citar una a la que voy a referir, Ley de Protección de Datos Personales, norma que rige y está por encima de cualquier acuerdo de partes, así que no todo está expresamente establecido en el contrato, le compete a la Junta Directiva, la ley del Colegio, y el señor Cruz lo dijo hace un rato, y lo había aclarado en reiteradas oportunidades, los órganos con competentes para lo que son competentes. El órgano ejecutivo del Colegio, es la Junta Directiva. Voy poner un ejemplo con la pena de que silben, a veces se hacen, la comida que ustedes se acaban de comer, la contrató la Junta Directiva, no vino a consulta, la



seguridad del Colegio, la contrata la Junta Directiva, cada uno de los contratos los hace el órgano ejecutivo, y eso es importante tenerlo claro porque sería absurdo que esta Asamblea se tenga que reunir cada vez que se hace un contrato, que va por mil o diez millones, eso hay que tenerlo claro, por eso dije que me iban a silbar, porque puse un ejemplo, estoy tratando de aclarar. La mesa fue sumamente respetuosa cuando ustedes expusieron y voy a pedir lo mismo por favor. Mas allá de eso en ninguna parte de la Ley se establece que es competencia de esta Asamblea el fijar, firmar o suscribir contratos. Debo además de señalar que expresamente la ley del Colegio le otorga la representación judicial y extrajudicial a una persona que es al Presidente de Junta Directiva, el que ocupa el cargo, expresamente refiere al Código Civil de quien contrae o no las obligaciones del Colegio es la Junta Directiva, además por disposición expresa de la Ley General de la Administración Pública, le corresponde al jerarca o al superior jerárquico, en este caso la Presidencia, suscribir los actos o contratos necesarios para el desempeño y desarrollo de la institución, valga señalar al Presidente de la Junta Directiva, si esa normativa no fuera suficiente los refiero a la Ley de Contratación Administrativa que expresamente excluye del Proceso de Contratación Administrativa a los entes públicos no estatales. Si alguno no conoce aquí que la naturaleza del Colegio es el ente público no estatal lo requiero a la jurisprudencia vinculante de la Sala Constitucional y del Tribunal Contencioso Administrativo, expresamente indica que se excluye de su aplicación a los entes públicos no estatales cuyo financiamiento con recursos privados supere el 50% de sus ingresos totales, a empresas públicas cuyo capital social pertenezca a más del 50 % particulares, expresamente se excluye a los Colegios Profesionales del Proceso de Contratación Administrativa, que me parece que es un tema que se cambió en el discurso pero que inicialmente se planteó como una anomalía, es nada más para que la Asamblea lo tenga claro. En cuanto al contrato en ninguna parte dice que hay que hacer treinta y seis mil evaluaciones, lo que dice es que para que sea viable debería ser treinta y seis mil evaluaciones. Si dijera que si el Colegio no alcanza treinta y seis mil evoluciones los ochenta y dos millones, y las cifras que se han señalado serían ciertas, pero no lo dice en ninguna parte. Alguien que aprueba la apología de las armas no le voy a contestar. Debo señalar además que el contrato expresamente cuando se mencionó...

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Voy a tomar la palabra. Por favor, debemos hacer alusión a lo que somos, Psicólogos. Por favor, manejemos esta Asamblea con un nivel de respeto. Le doy la palabra a don Alejandro nuevamente.

Licdo. Alejandro Delgado Faith, Asesor Legal: Disculpe, me disculpo no se preocupe, lo que usted señala que no están señalados los incumplimientos de la empresa, en todo contrato entre partes, precisamente el Colegio tiene obligaciones que cumplir y la empresa tiene otras. Si las incumple se va a la ejecución del contrato, donde está la cláusula arbitral, donde se revisarán los incumplimientos y se establecerán las indemnizaciones que correspondan y serán independientes a las que establece en las cláusulas finales a que si injustificadamente, el Colegio rompa el contrato que podría ser el siguiente ejemplo: Arbitrariamente se decide romper el contrato sin ninguna justificación, sin achacarle a la empresa que no cumplió con sus compromisos que simplemente el Colegio dice que por razones de conveniencia y oportunidad no quiere seguir aplicando esta plataforma. En este caso, que el rompimiento no obedece a un incumplimiento de la contraparte, hay que pagar una indemnización. Por supuesto que si el incumplimiento es de la empresa la indemnización no aplica. Es así de simple, es la famosa cláusula de indemnización que les han planteado



distinta. Yo sé que ustedes no son abogados, eso lo lleva al equivoco, pero si se leen el contrato está tal y como lo estoy planteando en estos términos.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Le voy a dar la palabra a María Elena, que es la Fiscal. Hago una aclaración, este proyecto no salió de la noche a la mañana, este proyecto lleva alrededor de 5 años, inclusive recuerdo a la anterior Presidenta, que veníamos viendo la necesidad, y las anteriores Fiscales, las necesidades de tener mayor fiscalización de esto. El Tribunal de Honor llegó a conocer algunos casos, donde teníamos que tener mayores herramientas para poder argumentar. Esto no fue de la noche a la mañana, esto ha sido una labor propia y de interés de la fiscalía. Le voy a dar la palabra a María Elena, para que se refiera, de esto, y después a Sarita para ver los números reales, los números correctos.

María Elena Murillo Echeverría, código 659: Buen día, María Elena Murillo, Fiscal de Junta Directiva. Básicamente la reflexión que nos ocupa el día de hoy, con el establecimiento de una plataforma, para la Evaluación de la Idoneidad Mental, está relacionada de forma directa con la preocupación de la Fiscalía y la Junta Directiva, o de las últimas Juntas Directivas, en relación con el ejercicio ético del proceso de Evaluación de Idoneidad Mental para la Portación de Armas. Todos nosotros, los que estamos aquí presentes y especialmente las personas que realizan estas evaluaciones, saben que la Evaluación de Idoneidad Mental, es por ley del Estado de Costa Rica, en el Colegio de Psicólogos, de manera que porque está establecido por la Ley, la Ley de Armas y Explosivos, que se tiene que hacer una Evaluación de Idoneidad Mental por parte de la Psicología y el Colegio de Psicólogos que reglamentar, supervisar que la evaluación se haga de manera ética, responsable y cumplida. El Colegio de Psicólogos ha mantenido una relación estrecha con el Ministerio de Seguridad Pública, que es la institución del Estado con la cual se coordina lo que tiene que ver con los permisos de portación de armas, y los datos de las evaluaciones de portación de armas, y es desde el Ministerio de Seguridad Pública y de las Direcciones Armas y Explosivos y de Seguridad Privada, que se nos han acercado estas instancias con la preocupación, un poco lo que expuso Marco Fournier hace un rato, punto número uno: de que se hacen 50 evaluaciones y son 50 evaluaciones aprobadas, verdad, evaluaciones que hacen a profesionales x que hacen un montón de evaluaciones al día o suben un montón de evaluaciones al día, y son cuestionamientos del mismo Ministerio de Seguridad Pública que hace al Colegio de Psicólogos. Un poco el punto de partida de la necesidad de cambiar de plataforma viene incluso desde el mismo Ministerio de Seguridad Pública, en términos de procurar una mayor vigilancia, mayor análisis de evaluación de los procesos por los cuales los profesionales están haciendo las evaluaciones y el componente ético del ejercicio de esas evaluaciones. Esto para el Colegio, significa un reto porque toca muchas cosas, toca no solamente dar una plataforma de ingreso que estamos viendo hoy, una plataforma para ingresar los resultados de los procesos de evaluación, sino la otra parte que tiene que ver con los procesos de certificación de los profesionales que hacen estas evaluaciones, que tiene que ver con la calidad de las formaciones profesionales, incluso con las Universidades, el componente ético en la formación de profesionales desde las Universidades. Toca muchas cosas, pero una de ella es esta plataforma, es justamente un proceso para asegurar y tener más conocimiento en los datos estadísticos, poder hacer mejores análisis de los datos estadísticos que con Control Pass no podíamos hacer, porque el Control Pass, es una plataforma del Estado y no teníamos acceso a datos estadísticos para poder analizar el comportamiento de las evaluaciones. Estamos hablando no solo una cuestión que tiene que ver con plata con millones, estamos hablando de asuntos que tienen que ver con ética, responsabilidad en el ejercicio de



la responsabilidad de los Psicólogos, estamos hablando de responsabilidad, compromiso, de cumplimiento ético de formación, de visión respecto a lo que estamos haciendo en nuestro ejercicio profesional. Esa es la reflexión de partida por la cual se toma la decisión o se orienta la decisión a buscar otro mecanismo, un mecanismo que el Colegio sí pueda tener de acceso directo, un mecanismo que nos permita analizar que los datos estadísticos nos da información de los procesos de evaluación, tiene que ver con la certificación, la formación, que está pasando con los profesionales y tiene más allá, no solamente la operación del tema financiero, cómo vamos a cobrar, cuánto vamos a pagar por una plataforma, tiene que ver cómo nos aseguramos de un ejercicio ético, responsable y profesional, de los profesionales que están asumiendo por un mandato del Gobierno de la República, el cumplimiento de una Ley. Entonces es un cargo que es sumamente serio y pesado para nosotros los profesionales, no podemos tomarlo a la ligera, discutiendo cosas, que están en la superficie, cuando no estamos viendo las cosas que están en el fondo, y que en última instancia son las que tiene que dirigir los análisis que hagamos y las decisiones que tomemos.

Lic. Wayner Guillén Jiménez, código 4456: Gracias. Le voy a dar la palabra ya que fueron una de la dudas que teníamos acá, si tenemos contenido presupuestario para firmar un contrato por dos años, por un monto de dos millones trescientos sesenta mil colones. Recuerden que el modelo de negocio que se está utilizando es la empresa gana si se compra formulario, si nadie compra formulario la empresa no gana, y no hay multa, indemnización, ni nada. Ese es el modelo. Ahora, en el punto tres que ustedes presentaron vamos a ver los costos de los dos mil trescientos colones a los cinco mil quinientos colones que ustedes en el tercer punto quieren discutir, pero en este momento estamos entrando al análisis del contrato. Le voy dar la palabra a la Tesorera de qué partida, dado que sí tenemos partida, y se liquidó inclusive para hacer una contratación de dos millones trescientos sesenta mil colones.

Máster. Sarita Elena Villegas Fernández, código 2335: Buen día! Sarita Villegas, Tesorera de esta Junta Directiva. En relación a la consulta específica del costo que se canceló por el tema de la plataforma, es importante aclarar a esta Asamblea, que de tecnología de información en la partida presupuestaria del presupuesto del 2017, se tiene un rubro que tiene que ver con ampliación de las plataformas de Tecnología de Información y acceso a Tecnología de Información. Este presupuesto en el año 2017 fue aprobado por un monto de veintiún millones novecientos cuatro mil colones. Se ejecutaron de ese presupuesto total ocho millones seiscientos setenta mil colones y quedo pendiente por ejecutar trece millones doscientos veintiséis mil ciento cinco colones. De ese monto específicamente, como ustedes lo ven en la filmina, se cargó el monto de los dos millones trescientos sesenta mil colones por concepto de desarrollo tecnológico requerido para conectar esta plataforma.

Lic. Wayner Guillén Jiménez, código 4456: Perdón, quedaban doce minutos, yo solicitaría más tiempo. Vamos a terminar esta intervención y abrimos el espacio de 20 minutos. Si el tema es tiempo terminamos con Sarita, y abrimos. Colegas no habían pasado los 35 minutos, íbamos por 23 minutos. Qué interesante, colegas, están más pendientes del tiempo que del fondo, ¿verdad? Pero bueno, vamos a terminar a Sarita y abrimos el espacio. Nada más vamos a terminar acá, hay partida y se liquidó. Yo creo que también están limitando el hecho de informar claramente y si esa es la estrategia, perfecto, y si van a demostrar cosas, colegas, los invito a que si van a denunciar cosas, lo hagan y vayamos a las instancias correspondientes, pero eso si asumiendo responsabilidades. Es muy fácil decir que yo o la Junta Directiva hicimos cosas



corruptas, y aquí está la persona que lo dijo. Vamos abrir el periodo de 20 minutos. Favor levantar la mano. Jose Manuel, Rodrigo, ¿quién más? Por favor, yo solicitaría a Jorge que lleve el orden de la palabra.

Máster. José Manuel Salas Calvo código 216: Usted tiene derecho a andar con armas, o sea, me parece que eso es una contradicción absoluta por lo menos en mi visión de mundo. La mayoría ganó y yo soy un demócrata. Creo en lo que dice la mayoría y la mayoría de colegas dijeron sí, vámonos con esto. Esto que está pasando ahora es lo que de una u otra forma estábamos previendo iba a suceder. Vea, yo quisiera que de ojalá hubieran cero formularios al año, es decir, que nadie en este país tuviera necesidad de andar armado, y si algunas personas lo necesitan por un asunto laboral, OK, pero para que la población civil se esté armando permanentemente me parece que es, repito, una contradicción que estemos nosotros en ese juego y guardando las distancias veamos todo lo que está pasando con nuestro país del norte, con lo que está pasando con la población civil y lo que ahí está sucediendo día a día. Me remito nada más a lo que ustedes hablen, aquí he escuchado, perdón, Rodrigo, yo quiero referirme a esto, que me parece que es el fondo, aquí yo he escuchado que hay rivalismos, aquí yo he escuchado que hay mala praxis, aquí yo he escuchado que hay una situación del país complicada que ya Marco dio una buena referencia hacia eso, aquí yo he escuchado que necesitamos ser responsables profesionalmente y entonces si a mí me dicen que todo esto requiere de una serie de medidas como Colegio, como Junta Directiva, que se tiene que tomar, entonces las vamos a tener que tomar y no me voy a referir aquí a las cuestiones de billetes más, billetes menos, porque ese no es el asunto que a mí me interesa. Si este Colegio tiene que elevar el costo para garantizarle a la población nacional que hay un mayor control en todos los alcances del asunto, hay que hacerlo, porque tenemos responsabilidad frente a una población. Y si yo veo a la población costarricense y tenemos que salir y decirles, "miren, sí, subió el costo, y con esto tenemos más posibilidades de garantizar que usted reciba un buen servicio", como profesional yo creo que tenemos que estar en disposición de hacerlo. Si eso eleva el costo, lo elevamos el costo. Si eso es lo que valen las vidas en este país, pues pagamos ese costo. No veo otra opción.

Lic. Jorge Prado Calderón, código 7967: Sigue Rodrigo Pastor.

Lic. Rodrigo Pastor, código 462: Yo quisiera primero aclarar dos cosas. Cuando yo presenté las dudas, las presenté por escrito, y las presento aquí ante todos, son mis dudas, son mis números, es las cosas que yo pienso. Lo escribí porque me es más fácil que hacerlo de memoria. Creo que soy el único que ha presentado aquí una serie de inquietudes en todos los ámbitos. Puede ser que me haya equivocado, pero también deben de respetarme, es mi punto de vista. Mi punto de vista es que hay falencias en el contrato, yo no estoy cuestionado que nosotros hagamos evaluaciones o no hagamos evaluaciones, si la gente se tiene que armar, sí, es más yo creo que Esteban lo dijo, Pablo en algún momento, nosotros estamos de acuerdo con que se controle, se supervise. Ojalá y tuviéramos una Fiscalía tirada en la calle supervisando todo el montón de choriceros que están haciendo portaciones de armas a 20 mil pesos, a 25 mil pesos, que no están aquí tampoco, que son como los delincuentes que andan armados, y los que sí hacemos las cosas legalmente estamos aquí. Entonces voy a plantear algunas dudas. Aclaro esto porque mi cuestionamiento no fue por el sistema o no sistema, la ética o no la ética, es la contratación y el contrato de SEDIM que es el tema de fondo de este punto. Una duda, de acuerdo a lo que ustedes han dicho nosotros podríamos reactivar el Control Pass y que entonces la gente opte si quiere SEDIM o si quiere Control Pass, porque ARKOSOFTE no podría demandarnos porque no estamos usando la plataforma de ellos y estamos usando Control Pass.



Habría que ver cómo se negocia con Control Pass para tener la parte estadística que no lo da el otro. Bueno la primera pregunta es esa. La otra pregunta es para don Alejandro, y bueno también Waynner, lo aseguro que recibió asesoría en la Fiscalía y don Alejandro, si hay algún escrito algo donde él haya manifestado las ventajas o las limitaciones o las cosas del contrato o si él lo avaló totalmente tal y como estaba el contrato. La otra pregunta es, que ustedes no se han referido, es en relación al secreto profesional que se le está trasladando a una empresa privada y datos personalísimos, que eso a mi criterio podría incluso aplicar a una demanda si yo veo a los Yankelewitz , a los Ministros y todos diciendo como que ustedes están dándole mis datos personales, dirección mía, el teléfono celular, todos los datos que yo le di al psicólogo, y ustedes se lo están pasando a una empresa privada. No estoy hablando de Control Pass. Esas son mis preguntas y mis inquietudes y tampoco lo que he dicho aquí es a nivel personal. Yo no tengo ninguna bronca personal con nadie de la Junta Directiva ni del Colegio, es mi plata, es mi Colegio y yo lo amo y tengo treinta y pico de años de estar aquí y siempre que he visto algo que no me parece lo digo, y diay, si no les gusta a unos a otros aquí en la Asamblea o fuera, qué pena, pero diay tengo que decirlo. ¡Gracias!

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Bien. En relación a la primera consulta, bueno, hay una moción. Voy a darle la palabra a don Alejandro porque hay una consulta directa y no contestar es irrespetuoso, y le voy a solicitar a Cristina para lo del tema de la información, el secreto y la seguridad jurídica de toda la información. Tal vez para indicar, detenemos el tiempo por favor, tal vez para indicar Control Pass no nos va a hacer más de lo que ellos tienen, no como lo tenemos ahora, que es la digitalización de todo el certificado. Entonces, si volvemos al Control Pass, es volver al físico, es volver a lo mismo de antes. Le doy la palabra a don Alejandro para que se refiera si el vio todo el contrato. Cuando digo las dos asesorías es porque la Fiscalía tiene su propia asesoría legal, y don Alejandro también.

Lic. Alejandro Delgado Faith, Asesor Legal: Tal vez como lo aclara Waynner, el proceso se llevó en dos etapas. Todo el proceso de negociación del contrato lo llevó la colega que colaboraba o colabora con la Fiscalía. Yo lo que hice fue la revisión final del texto y efectivamente le di el visto bueno, por lo tanto respaldo lo que ahí se dice. Debo nada más de señalar que se pregunta si ventajas o limitaciones que en realidad ventajas y limitaciones es de la negociación que se haya hecho. Eso corresponde a la administración valorarlo. Más allá de eso, reitero, no dejen de lado la Ley de Protección de Datos Personales.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Y la otra en relación a la seguridad de la información del secreto se le transfiere a Cristina Monge Vargas.

Lic. Cristina Monge Vargas, código 4433: Buenos días. Para explicarles un poco las dudas que existen en cuanto a lo que es la confidencialidad. Existe un convenio de confidencialidad que resguarda la información, esta información no puede ser compartida. Digamos que la empresa diga que la va a compartir con alguien. No. Es más, nosotros como Colegio también la tenemos resguardada, al final aquí hay un principio de que nosotros no somos dueños ni de la información, ni del Colegio, ni del SEDIM. ¿Quién es el dueño de la información? La persona usuaria. Y aquí está Gabriela, que es la asesora legal, y si tuvieran alguna duda más sobre este tema legalmente se los podríamos aclarar. El convenio de confidencialidad cubre este aspecto, o sea, nosotros por ejemplo, creo yo que nunca se podría firmar un convenio donde no se resguarde la información de las personas usuarias, más aun, ustedes saben que cuando nosotros firmamos el consentimiento informado, le estamos indicando incluso a la persona, para lo único que va a ser compartida



la información, nosotros resguardamos el secreto profesional de las personas, entonces es como muy simple para mí de explicar. No sé si existe algo más. Además hay un contrato de confidencialidad que es el que está resguardando toda la información, entonces en ese sentido sería.

MPsc. María Elena Murillo Echeverría, código 659: Perdón. Para ampliar un poquito lo que está explicando Cristina. Ustedes saben que las plataformas electrónicas resguardan la información en servidores, esos servidores son servidores que tienen toda la seguridad informática que se requiere para que esa información no salga de ahí. La empresa establece el contrato con el Colegio de manera que la información que la empresa tiene acerca del usuario, datos demográficos, este tipo de datos que se ingresa en la plataforma, son protegidos, están protegidos, no van a ser compartidos con nadie. El contrato dice claramente que se establece primero un contrato por dos años. Si al vencimiento de esos dos años el Colegio decide ampliar el contrato con la empresa, la información sigue resguardada, si el Colegio decide no continuar el contrato con la empresa, la empresa está obligada a devolverle al Colegio la información de todos los usuarios con los cuales se establecieron los datos que tiene la empresa, y está establecido en uno de los artículos del Addendum, en el convenio de confidencialidad, está establecido el procedimiento de devolución de documentos, está claramente establecido. O sea, si se rompe la relación contractual tienen que devolverse todos los documentos que tiene la empresa a la parte solicitante, que sería el Colegio, y si el Colegio decide que no va a requerir esos documentos, se tiene que destruir y entregar la evidencia de la destrucción al Colegio. Entonces la confidencialidad está protegida en términos de secreto profesional, está cubierto por este convenio de confidencialidad. El hecho de que los datos que se están subiendo, que son datos demográficos del usuario, y el tema es que si el usuario tiene o no tiene criterios de para ser apto o no apto para portación de armas y trabajo en seguridad, esa información está cubierta por el convenio de confidencialidad. Entonces no se está violentando el secreto profesional desde ningún punto de vista, y la información no va a ser ni visible ni posible de compartir, porque la empresa no tiene convenio con nadie más. Entonces eso es lo que cubre el convenio de confidencialidad en relación con la confidencialidad de los datos, la protección informática de los datos y la seguridad informática también, todo de acuerdo a las leyes que existen de protección de datos que existen. Todo está apegado a la Ley de Protección de Datos, que es la ley que liga a estas rigurosidades de seguridad.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Hay una moción de doña Teresita Ramellini que dice, código 1085, "Solicito que se le permita a la tesorera presentar el informe". Dos a favor y dos en contra de la moción y si no se sometería a votación la moción para que Sarita termine su presentación. Vamos a pasar directo a la votación. Si no se van a referir, los que estén a favor de la moción de que la tesorera termine su informe sirvanse levantar la paleta.

A favor
58

En Contra
10

Abstenciones
6

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Vamos a permitirle a Sarita que termine su presentación, su intervención.

Máster. Sarita Villegas Fernández, código 2335: Muchas gracias, doña Teresita, por validar el espacio de esta tesorería, muy amable, y a los compañeros que votaron a favor también muchas gracias. En este punto



es necesario que quede muy claro a esta Asamblea, de cuál fue la partida presupuestaria de la cual se tomó el dinero para el pago de la plataforma. Yo les explicaba antes de la interrupción que nuestro presupuesto del año 2017 contempla una partida presupuestaria específica para equipos de tecnología de información, que es la que ustedes pueden ver en el gráfico. Esa partida contempla cualquier tipo de cargo o acceso que permita ampliar las plataformas digitales tanto internas como de uso de los y las colegiadas y, precisamente por eso, la planificación presupuestaria anual que se trae a la Asamblea y es evaluada y es aprobada permite considerar cualquier rubro o cualquier monto que contemple elementos relacionados con las plataformas digitales y virtuales, así como de equipo, que permita el acceso de todos y todas. Partiendo de este análisis financiero contable, y en respeto a lo que la Asamblea aprobó, esos dos millones trescientos sesenta mil colones que permitieron tener el acceso a la plataforma fueron pagados en el 2017, posterior al proceso de la firma del contrato, pero además ya fueron liquidados en febrero de este año, cuando se hace el proceso de liquidación de presupuesto del año 2017, y fueron liquidados y probados en firme por la Asamblea General. Muchas gracias.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Bien, gracias. Seguimos, pues, talvez corriendo el tiempo que teníamos anteriormente que llevábamos como 9 minutos. Seguimos con el uso de la palabra. Hay una moción también acá que presenta Rodrigo Pastor y Sergio que voy a leerla. De hecho, vamos a entrar a esto.

Moción de fondo presentada por Rodrigo Pastor Valverde, código 462

Para que el Colegio Profesional de Psicólogos suspenda a partir del 01 de julio del 2018 el contrato con la empresa ARKKOSOFT, siguiendo el procedimiento establecido y pagando la indemnización correspondiente por este cese antes del primer año. Que coordine con el Ministerio de Seguridad la habilitación del sistema Control Pass a partir del 01 de julio, y se solicite incorporar un reporte estadístico para el uso del Colegio y cualquier otra mejora que se estime pertinente. De ser factible y necesario, se haga un convenio de cooperación para que el Colegio pueda cubrir el costo de estas mejoras.

Bien, esta es la moción. La moción no sé si queda clara, si no con mucho gusto la vuelvo a leer. Voy a volverla a leer, moción de fondo firmada por Rodrigo Pastor, código 462, y Sergio Esquivel, código 4760.

Para que el Colegio Profesional de Psicólogos suspenda a partir del 01 de julio del 2018 el contrato con la empresa ARKKOSOFT, siguiendo el procedimiento establecido y pagando la indemnización correspondiente por este cese antes del primer año. Que coordine con el Ministerio de Seguridad la habilitación del sistema Control Pass a partir del 01 de julio, y se solicite incorporar un reporte estadístico para el uso del Colegio y cualquier otra mejora que se estime pertinente. De ser factible y necesario, se haga un convenio de cooperación para que el Colegio pueda cubrir el costo de estas mejoras.

Son dos, ¿verdad? Tiene que decir el código y a favor o en contra. Levantemos la lista primero. Rodrigo a favor. José Manuel en contra. Marco Fournier en contra. Sergio a favor. Tiene la palabra Rodrigo, José Manuel, Marco, bueno primero los dos a favor que presentaron la moción.

Los que están a favor de la moción.



Lic. Rodrigo Pastor Valverde, código 462: Es igual. Cualquiera de los dos que empiece. Uno era a favor y el otro en contra. Ya la gente ya decidió, así que eso no es mayor problema. Nosotros presentamos esta moción, compañeros, porque como lo dijimos y lo hemos reiterado, el problema no es que no queramos digitalizar, no es que nos neguemos a la supervisión, nos neguemos a la mejora. Nos parece que el contrato y la participación con esta empresa no nos trae ningún beneficio, y más bien nos amarra a perpetuo, porque si dentro de dos años, cuatro años, seis años, ocho años, decidimos salirnos, no vamos a tener ningún sistema, y yo creo que mejor ahora que estamos empezando con esto que se tomen las provisiones, si quieren les damos tres meses más, seis meses, pero que terminemos esta relación con ARKKOSOFT porque el sistema no es nuestro, compañeros, es que no es nuestro, nada más estamos pagando porque ellos nos tramiten, lo canalicen por Control Pass, lo que nosotros estamos haciendo. Es decir, la ventaja obviamente a nivel tecnológico, es que tiene más seguridad, es que tiene un montón de gente, que tiene por supuesto, si yo cobro, veinte, treinta, cuarenta, sesenta millones al año, porque ahora ya no sabemos cuánto va a ser, pero partamos con que son treinta seis mil, incluso en el presupuesto eso fue lo que más o menos se manejó, diay vamos a estar pagando al final un sistema que no es nuestro, es mejor ahora perder esos millones que no estarle regalando a esta empresa durante un año, dos años la plata, y si fuera el caso, empezar a trabajar por un sistema que sea nuestro.

Máster. Sergio Esquivel Barquero, código 4760: Quiero hacer dos acotaciones. La primera, un breve comentario. Yo creo que esto se tiene que acabar, estimados colegas, el tema de la intolerancia a la gente que le gustan las armas y de la gente que no le gustan las armas. A mí personalmente me gustan las armas, y ¿cuál es el problema? Tengo dos, tres armas en mi casa, ¿y qué? ¿Cuál es el problema? Hay gente que le gustan las armas y hay gente que no ¿Cuál es el problema, colegas? Yo no le veo ninguno. Aprendamos a tolerar, tolerancia, tolerancia. Tenemos que aprender a ser tolerantes. Es como que yo diga los homosexuales, por favor, si yo entiendo, cultura de paz, pero hay gente que nos gustan las armas y ¿cuál es el problema? Tolerancia. Yo creo que hay unos que nos han, y he escuchado en varias Asambleas, que nos han querido poner la para encima porque a nosotros nos gustan las armas, y ¿cuál es el problema? Aprendamos a convivir juntos. Ya. Listo. Se acabó. Mi primer comentario. Mi segundo comentario es en relación al Control Pass. Yo tengo más de diez años de estar trabajando con Control Pass y no he tenido ningún problema, por lo menos yo no. A veces se caía, de vez en cuando el sistema... Colegas, colegas, ¿cómo vamos a pagar de la nada cinco mil y pico de colones? A mí me parece ilógico. ¡Que hay un sistema que podemos cambiar de papel a digital! ¡Pero eso lo podemos negociar con Control Pass! Perfectamente se quitaba el papelito, se hablaba con Control Pass... ¡Ah no! Tenía que venir el sistema SEDIM, que yo no tengo nada en contra, igual que todos los colegas, yo estoy de acuerdo que nos controlen y demás, todo está bien, pero esto está mal desde mi percepción y espero que me lo respeten. Está mal, y yo nunca hablo, cuando hablo siento tener la razón, pero eso si estoy aportando, si estoy defendiendo algo es porque esto está mal. ¡Gracias!

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: En contra de la moción: José Manuel y Marco.

Máster. José Manuel Salas Calvo, código 216: Evidentemente que si soy consecuente con lo que dije antes, tengo que estar en contra de esta moción. Hay cuestiones de fondo que me parece que aunque habrá que discutir las más a fondo en otro momento, pero que de aquí no se puede perder de vista, están ahí y no podemos perderlos de vista, con todo respeto usar armas o no usar armas no es un asunto de gusto, es un



asunto de seguridad, es un asunto de seguridad ciudadana, con todo respeto, porque incluso yo no me referí en ningún momento a colegas que porten armas, yo ni por asomo estaba pensando en eso, estaba pensando en las personas allá afuera que son las usuarias y los usuarios de nuestros servicios, estaba pensando en eso, eso es el fondo. Lo dejo hasta ahí. En cuanto a la forma en este caso toma la forma de un contrato y si bien es cierto yo no estoy metido en este asunto yo puedo ver un poquito desde afuera, las explicaciones que yo he escuchado a mí me deja satisfecho, a mí en lo personal me deja satisfecho, es legal, genera un mayor control y eso nos asegura que esta población a la que nos debemos va a tener una mayor seguridad de nuestro ejercicio profesional en formas no solamente técnicamente bien hecha si no éticamente respaldada, y por eso yo instaría a que votemos en contra de la moción.

Lic. Marco Fournier Facio, código 145: Primero que nada, yo no puedo ser tolerante con las armas, simplemente yo no puedo ser tolerante con los femicidios, yo no puedo ser tolerante con accidentes de niños matando a otros niños, yo no puedo ser tolerante ni siquiera con la cacería, porque está prohibida en este país. Entonces, ¿para qué las armas? Para matar gente o para cazar, y en ambos casos eso está prohibido. Yo no puedo ser tolerante con las armas que son un instrumento para asesinar y no para una cultura de paz. Eso en primer lugar. En segundo lugar, Rodrigo Pastor lo dijo hace un rato y lo reconoció y pareciera que hay un serio chorizo con algunas personas manejando los exámenes, así lo dijo, así lo afirmó, así lo hemos escuchado durante muchos años, de modo que necesariamente hay que establecer controles y controles cada vez más efectivos. Bueno, se nos está presentado la posibilidad de contar con mejores controles, controles más efectivos, hay que aplicarlos. A mí, reconozco, como lo dije antes, me quedaban dudas con respecto al papel que se nos distribuyó, me creó dudas, pero escuchando las aclaraciones se me aclara y me convenzo de que necesitamos controles, me queda más bien ahora la duda de que si estas dudas que están en este papel no responde más bien a una necesidad de que no haya mejores controles. Perdonen, pero esa es la duda que me queda. ¡Muchas gracias!

Lic. Wayner Guillén Jiménez, código 4456: Bien, vean, yo antes de someter a votación, porque también hay otra moción, ya don Alejandro mencionó, de prescindir, y esta Asamblea tomará esa decisión de prescindir del contrato, que sí hay que pagar una indemnización importante, que son \$ 87.500, porqué no hay razones como para poder decir que ellos fallaron, según lo que don Alejandro dijo. Lo otro es que aquí también hay un documento firmado por el representante legal en donde dice Representante Legal de la empresa, no se aplicara multa si no se llega a los treinta y seis mil formularios, o sea, se paga por lo que se consume. Voy a leer la moción que presenta la señora Fiscal de este Colegio, la señora María Elena Murillo, código 659, Máster en Psicología Clínica: "Dadas las implicaciones legales de la moción de cancelar el contrato de ARKKOSOFT para el Colegio en lo financiero, en lo administrativo y lo ético, que la votación se efectúe de forma nominal, es decir, que se diga nombre y código y que se exprese la votación, para lo cual la Junta deberá consultar al colegiado o a cada uno para que a viva voz indique la forma en que votará, indicando nombre y código profesional y su voto". Es una moción de la Fiscalía, entonces se va a votar dos a favor y dos en contra. María Elena a favor, ella tiene su derecho. Graciela se va a referir a favor. Dos en contra, tenemos a Rodrigo y tenemos a Lindsay.

Máster. María Elena Murillo Echeverría, código 659: Bueno, colegas, la razón de prescindir de un contrato, de este contrato, tiene implicaciones legales para el Colegio, tiene implicaciones administrativas, tiene implicaciones financieras y la más importante de todas son las implicaciones éticas, que es lo que estamos



visualizando. Y cuál es la visión que tiene este Colegio respecto a la evaluación y al control de la fiscalización de las evaluaciones para portar armas. En resumidas cuentas, cuál es la visión de este Colegio respecto a la portación de armas para el público en general. Entonces esta es una situación que es muy seria. Yo ya se los planteé anteriormente, es una depositación hecha por el Estado costarricense mediante ley y los psicólogos somos los profesionales encargados de hacer cumplir esa depositación del Estado costarricense mediante ley, y tenemos que hacerlo de forma responsable y ética, y el Colegio lo que está buscando con la plataforma y con este contrato es asegurar mayores controles más eficientes, más efectivos, información mucho mejor manejada, y esta Asamblea está diciendo que no la quiere tenemos, que asumir las responsabilidades todos y cada uno de nosotros frente a la Asamblea por las implicaciones que esto pueda tener. Si se quejaron hace un rato de las supuestas multas que había que pagar si no se alcanzaba los treinta y seis mil certificados en línea, pues también deberían quejarse en este momento de lo que hay que pagar de indemnización que no son 4 pesos tampoco. Entonces considerando la seriedad de esta depositación, de la seriedad de lo que implica la ruptura de un contrato, en este momento es que yo solicito que por favor la moción de que cada uno de nosotros a viva voz cuando emita su voto lo emita indicando nombre y número de código porque esa es la responsabilidad que cada uno de nosotros va a asumir ante la Asamblea y ante este Colegio por las implicaciones que esta decisión tiene.

Máster. Graciela Meza Sierra, código 176: Buenos días. Yo quisiera recordarles cómo es que viene la cuestión de la evaluación de idoneidad mental a nuestro gremio. El Estado costarricense, como bien María Elena lo señaló, delega en el cuerpo Profesional de Psicólogos y Psicólogas de Costa Rica la tarea de certificar la idoneidad mental para quienes quieran portar armas, laborar en seguridad y en otros campos. Ese es el primero que se asigna. Con esto el Estado costarricense está delegándonos a nosotros no solo una responsabilidad formal si no está dando un voto de confianza ante el Estado y ante la sociedad costarricense de nuestra capacidad profesional para demostrar que una persona es o no es apta para la portación de armas y para el trabajo en seguridad, es decir, nos coloca como garantes de la idoneidad mental para resguardar la seguridad ciudadana, por ende las evaluaciones, y qué dicha que se planteó lo del estudio porque también amerita revisión exhaustiva de la calidad de las evaluaciones psicológicas que se están haciendo, y a profundidad porque certificar que una persona es idónea para una actividad “x” o “y” es algo sumamente delicado, riguroso. Entonces me parece yo estoy por supuesto que a favor de la moción que hace la señora Fiscal y que de no aprobarse por lo menos en mi caso, y así les instaría por lo menos a loS que lo tienen a bien hagan público su voto, o lo justifiquen como corresponda. Todo está a derecho.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Gracias. Tiene la palabra Lindsay, después Rodrigo Pastor.

Lindsay: Yo estoy en contra de que lo hagamos así porque para firmar el contrato no se pidió que nosotros dijéramos nombre y código y también ese es un asunto de responsabilidad legal. Nosotros no estamos poniendo aquí en tela de duda la responsabilidad que el Estado nos delegó como personas garantes profesionales que hacemos evaluaciones. Eso no lo estamos poniendo en duda. Lo que estamos haciendo aquí es el tema de la moción de que si debemos votar o no con el nombre y con el código. Yo no estoy de acuerdo con eso, me parece que si lo hacemos así ahorita, debimos hacerlo así desde un principio, desde que se firmó el contrato, y si estamos alegando por las multas, pero bien lo dijo el licenciado que hay una comisión o un juzgado de arbitraje y que se tiene que analizar en qué no se está cumpliendo y se tiene que justificar el retirarse y entonces ahí vamos a bajar el precio y no vamos a pagar los \$ 87500 que se dice. Eso



fue lo que yo entendí, a menos que él haya dicho eso y yo lo haya entendido mal y todos los que estamos aquí lo hallamos entendido de otra forma, si nosotros nos retiramos hay que ir a este tema del arbitraje se evalúa y ahí se toma el monto que se pagará de penalización, así como igual dijeron ustedes ahora que no decía que teníamos que apagar los \$ 87500 y ahora sí. Entonces eso como que nos deja en tela de duda muchas cosas. No estoy de acuerdo con el voto de nombre y código porque para eso estamos aquí, firmamos en la entrada un registro, levantamos la mano, no lo estamos haciendo de forma anónima, estamos diciendo presente, "yo sí estoy de acuerdo", "yo no estoy de acuerdo". Por eso estamos aquí.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: OK. Rodrigo.

Lic. Rodrigo Pastor Valverde, código 462: Sí, gracias. Viera que me parece tan feo. Es decir, obviamente nosotros vamos a tomar una decisión, una decisión seria, no es una decisión cualquiera, como tampoco fue una decisión cualquiera la que tomó la Junta Directiva cuando firmó el contrato. Aquí estamos un grupo colegiado que ya me imagino que a estas alturas ya ha tomado posición. Algunas ya han expresado que están de acuerdo con el programa, otros hemos manifestado nuestras dudas. Yo por lo menos no estoy de acuerdo con este programa y con el contrato de SEDIM y no estoy de acuerdo con el contrato de SEDIM porque para mí no es un contrato que nos beneficie financieramente, en materia de control, en materia de informes que va a tener la Fiscalía, en materia de todo lo que ustedes quieran más. Sí puede ser superior a Control Pass, pero financieramente no nos deja ningún beneficio. Incluso para los que hacen armas les significa un incremento en el precio que ellos están pagando. Ahora, si lo que queremos es controlar más, que queremos hacer más, bueno que nuestras colegas de la Fiscalía salgan a la calle, controlen, pidan información, revisen todo lo que se está haciendo y no solo esperen a que haya una denuncia, etc. Yo pienso que el que votemos públicamente yo no sé si la intención es para después decir los que votaron esto fueron "tales", entonces hágalos un procedimiento de cobro administrativo, lo cual me parece intimidante, o no sé si la compañera fiscal nos aclara por qué quiere que esto sea público, si ese es el interés, o simplemente para que conste en un acta, o si después cuando nos cobren los millones digan, "repartan estos millones entre Rodrigo Pastor y su combo que votaron a favor". Gracias.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Gracias. Bien. Nada más le doy la palabra a don Alejandro. Vamos a someter a votación. Yo creo que la moción es sumamente clara.

Lic. Rodrigo Pastor, código 462: Yo le pedí una aclaración a la compañera.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Si le voy a dar la palabra, don Rodrigo, le voy a dar la palabra a Alejandro refiriéndose a lo que Lindsay expuso que era un interpretación, entonces voy a darle la palabra.

Lic. Alejandro Delgado: Voy aclarar, es que tengo varias preguntas a la vez, disculpen. Primero lo del arbitraje lo advertí por lo siguiente, ese es un proceso mediante el cual si hay incumplimiento de las partes se va al arbitraje, lo que pasa en este caso debo decir, y solicito por favor que conste en actas por mi responsabilidad como tal, que la cláusula de rescisión es clarísima, dice "Dada la inversión que deberá hacer ARKKOSOFT en la implementación de los servicios que acá se pacten, en caso de que el Colegio desee dar por terminado el presente contrato o no cumpla con las condiciones pactadas antes del vencimiento del primer año, pagará una indemnización fija de \$ 87500, antes del segundo año \$ 50000. En este caso ustedes no están alegando ningún incumplimiento de contraparte, simplemente que no les gusta y no quieren que se



use, por lo tanto pagan los \$ 87500, eso quiero que conste porque es expresamente lo que dice. Distinto sería que ustedes, como Colegio, estuvieran diciendo que la plataforma falló, que no sirve, etc. Ahí hay incumplimientos, pero ese no es el caso. Me dejan terminar, yo estoy aclarando, don Sergio, me dejan terminar, yo oí sus audios con mucho interés, escúcheme a mí también, lo que se está confrontando aquí es que ustedes simplemente están alegando que no quieren el contrato, la causa es automática, pueden ir al arbitraje y se los digo con más de 15 años de ser arbitro en distintos Centros de Arbitraje de este país, esta cláusula se aplica automáticamente, nada más eso es todo lo que yo quisiera aclarar.

Miren, lo de la votación nominal es fundamentalmente lo siguiente. Igual que en el acta de Junta Directiva cuando se aprobó el contrato que consta aquí, quienes lo votaron a favor porque fue unánime y ustedes saben claramente, aquí lo que se está planteando es que el cuerpo colegiado deje constancia cómo vota cada uno de ustedes, lo pueden hacer de la forma en que se propuso o lo pueden hacer una vez realizada la votación que cada uno a viva voz manifieste cómo votó. Es un tema de responsabilidad, no es para lo que don Rodrigo está planteando. ¿Me dejan terminar nuevamente? Eso es.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Bien. Vamos a votar la moción, que se haga una votación nominal por las implicaciones. Dice la moción: "Dado las implicaciones legales de la moción de la cancelación del contrato para el Colegio en lo financiero, después en lo administrativo y lo ético, que la votación se efectúe de forma nominal, para lo cual la Junta deberá consultar colegiado por colegiado para que a viva voz indique la forma en que votará, indicando nombre y código profesional al dar su voto". Es que llegó otra moción pero esta es posterior.

Lic. Alejandro Delgado Faith, Asesor Legal: Nada más para aclarar. Voy a enfocar a las cámaras que me están tomando. Nada más les advierto y debo decirles que esta Asamblea es Pública, así que yo no tengo ningún problema en que me estén grabando como me informaron. La otra moción es sobre el contrato propiamente, no procedo a leerlo porque lo que se está discutiendo es cómo se va a votar la moción que acaba de ser presentada, por eso es que se lee ahora después.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Primero, vamos a ver. Tenemos una moción en discusión ya ampliamente, es de Rodrigo y don Sergio, que dice que se suspenda el contrato, y hay una moción de la forma de votación que es la que vamos a votar en este momento. Después pasaríamos a votar si se prescinde o no del contrato. Primero es la forma de votación, que ya está ampliamente discutido. Bien, los que estén a favor de la moción presentada por María Elena Murillo sírvanse levantar la paleta.

A favor	En Contra	Abstenciones
38	41	5

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Quiere decir que pasaríamos a la votación de prescindir o no de forma habitual, o sea, levantando la paleta. Bien, hay una moción, perdón José Manuel.

Máster Jose Manuel Salas Calvo código 216: Yo en lo personal, aún cuando respeto la decisión, yo voy a pedir que sí se me consigne como se votó.



Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Ese es su derecho, como el derecho que tenemos cualquiera de los que esta acá, expresamente se consigne en actas cómo se votó. Hay una moción que es excluyente a ésta que presentó Rodrigo y Sergio, que es que se mantenga el contrato de la empresa hasta su finalización en el año 2019, o sea, que se agote el contrato de los dos años, y que solicitar a la Junta Directiva gestionar el desarrollo de un sistema propio que le permita la digitalización de este proceso a partir de la finalización con ARKKOSOFT. Entonces son excluyentes, la de don Sergio y Pastor es cerramos y la que firma don Pablo Alfredo Ramírez, código 9811, es que siga hasta agotar el contrato dos años, se agote y que las siguientes Juntas Directivas vean a ver. Tenemos que votar. Por orden sería la primera. Bien, listo, ampliamente discutido. Por favor colegas, otra vez: "Para que el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica suspenda a partir del 01 de julio de este año 2018 el contrato con la empresa ARKKOSOFT siguiendo el procedimiento establecido y pagando la indemnización correspondiente por cese antes del primer año, que coordine con el Ministerio de Seguridad Pública la habilitación del sistema Control Pass a partir del 01 de julio y se solicite incorporar un reporte estadístico para el uso del Colegio y cualquier otra mejora que estime pertinente de ser factible y necesario se haga un convenio de cooperación para que el Colegio pueda cubrir el costo de esas mejoras". Perdón, es que me mareo un poquito porque seguro lo que estamos decidiendo aquí no es cualquier cosa. Bien. Los que estén a favor de la moción presentada sírvanse levantar la paleta. Los que estén a favor de dar por terminado el contrato pagando la indemnización tal y como dice aquí la moción a partir del 01 de julio sírvanse levantar al paleta, los que estén a favor de eso.

A favor	En Contra	Abstenciones
27	48	5

ACUERDO I-V-112-2018. Con 48 votos a favor. Se procede continuar con la Plataforma SEDIM, hasta por los dos años del cumplimiento del contrato.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Muy bien. Entonces con esta moción seguimos con el mismo proceso, con la misma plataforma, y de verdad seguimos hasta los dos años del cumplimiento del contrato, hasta los dos años con la plataforma. Perdón, vamos a votar la moción, es que me entusiasme mucho. Pablo, ¿mantiene la moción dada esta votación? La mantiene. OK. Vuelvo a leer la moción de Pablo.

Moción Lic. Pablo Alfredo Ramírez Solano, código 9811.

Mantener el contrato con la empresa ARKKOSOFT hasta su finalización en el año 2019. El contrato es hasta dos años, este y el otro. Y dos: solicitar a la Junta Directiva gestionar el desarrollo de un sistema propio que permita la digitalización de este proceso a partir de la finalización del contrato. Yo creo que eso es posible y le tocará a las próximas Juntas Directivas irlo diseñando y proyectando en presupuesto, porque ya este año no. Bien. Dos a favor, dos en contra. Pablo a favor. Otro Pablo en contra. No hay más en contra. Entonces tiene la palabra los dos pablos, Pablo Cruz y Pablo Ramírez.

Lic. Pablo Alfredo Ramírez Solano código 9811: Estoy presentando la moción. Creo que ya hemos discutido el fondo del asunto, y si bien es cierto hay muchas personas que podemos estar de acuerdo o no con la forma en que se gestionó el contrato, ha habido elementos importantes que se han discutido. Sin embargo, sí creo que la mayoría estamos claros o al menos yo, que la fiscalización y que la revisión que se



está haciendo a partir de este proceso es fundamental, que tiene una intención de fondo muy positiva y que eso se debe mantener. Creo que según el tema económico rescindir del contrato, que ya por dicha logramos la mayoría aprobar, que no generaría un costo económico similar o mayor al que mantenerlo, y después de todo el proceso de capacitación que se ha brindado a los profesionales y a las profesionales y la migración a esta plataforma, me parece irresponsable hacer lo que se pensaba hacer. Sin embargo, sí considero fundamental el tema de que debe haber una plataforma propia a nivel Institucional que resguarde la información que nos brinde la garantía de confidencialidad, porque si bien es cierto creo que quedó muy claro que la empresa debería mantener la confidencialidad, eso se ha demostrado y hay múltiples demandas y denuncias sobre empresas privadas que no mantiene esos datos. Entonces por el resguardo a las personas con las que trabajamos, a los usuarios y a las usuarias, creo que sí sería fundamental generar una plataforma propia, ojalá que la base de datos que se tenga que comprar a esta empresa se pueda migrar a esta plataforma que generemos acá en el Colegio, y que a partir de ahí tengamos un sistema más controlado que permita ese seguimiento del tema, pero con más seguridad para los colegiados, para las colegiadas, y para las personas usuarias.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: ¡Gracias!

Lic. Jose Pablo Cruz Méndez, código 4702: Primero, que yo creo que sí, estamos en la misma línea. Vamos a ver. Nosotros sí creemos en la fiscalización, creemos que es algo necesario, indudablemente con un software propio, pero sí me gustaría preguntarle a Pablo, si talvez modificamos un poco lo que vos pusiste y de una vez cerramos este tema para la próxima Junta que le toque hacer esto y vamos cerrando todo. Uno, solicitarle a la próxima Junta Directiva que se va a encargar de entregarnos eso que se consulte a la Asamblea, uno, ya nos quitamos ese problema de encima. Segundo que el precio que sea contratado que busquen que sea el mínimo posible para que no nos golpee financieramente a nosotros que somos los que compramos las evaluaciones, que me parece que son dos temas normales y de una vez cerramos esos problemas que hemos tenido el día de hoy. Prácticamente sería eso. Yo creo que sobre esa línea sería lo adecuado y que dentro del estudio que haga esta o la próxima Junta Directiva se convoque a los compañeros y compañeras que hacemos evaluaciones de portación de armas a ser partícipes en el proceso de formulación del software nuevo, que es para el Colegio, y que nos va a ayudar muchísimo. Me parece que es lo más sano. Así cerramos un problema posterior, similar a este, un desgaste de todo el gremio, díay yo creo que queda a lo sano. No sé. ¿Te parece si la modificamos, Pablo?

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Bien, talvez Marco, aclarar.

Lic. Marco Fournier Facio, código 145: Estaría de acuerdo con las condiciones, solo que en cuanto a lo del precio que no sacrifique calidad, o sea, que no quede lo más bajo posible porque eso implicaría cualquier problemilla, ¿de acuerdo? Entonces que sea el mejor precio posible manteniendo la calidad y los alcances del control actual.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Tal vez hago dos observaciones nada más. Primero, ya tenemos la infraestructura adecuada para poder pensar en eso, por lo menos la instalación, tenemos crecimiento, realmente para desarrollar esto hay que invertir, infraestructura, etc.. O sea, lo que quiero decir es que este centro de desarrollo permite este crecimiento, y ojalá que la próximas Juntas Directivas lo vean. Lo otro es que como está la moción dice que la Junta Directiva tiene que gestionar el desarrollo del sistema.



Obviamente tienen que traerlo a un presupuesto, a un proyecto, tienen que traerlo en febrero a un presupuesto, tiene que justificar bien claro la inversión, entonces ahí es donde la Asamblea puede también opinar, porque esto hay que entrarle a muchos números, pero la Junta no puede decidir esto, tiene que traerla a un presupuesto, a una Asamblea, aprobarla en febrero. Bien. No sé si hay alguien en contra de la moción. ¿No? Para empezar, la colega.

Lic. Laura Sánchez Calvo, código 9595: Yo estoy en contra porque justamente estamos en un momento en el cual el desarrollo del software por eso hay empresas especializadas que justamente al tener una plataforma base cuentan con el personal y el recurso humano que ya tienen especializado, pues entonces a lo que le venden a un cliente un software es a mucho menor precio que si este Colegio se tiene que poner a contratar desarrolladores de software. ¿Cuánto cuesta eso? ¿Cuánto cuesta, digamos, todo el equipo tecnológico? Cuando hay empresas que ya lo venden. Es decir, es como si cuántos de nosotros elaboramos nuestra propia ropa, eso obviamente tendría un costo adicional a si lo compramos en una empresa que se dedica a eso.

Máster. Sarita Villegas Fernández, código 2335: La moción tiene dos puntos. Yo estoy en contra del punto número dos, donde se establece gestionar el desarrollo de un sistema propio que permita la digitalización. Es importante tener claro, de acuerdo al estudio que logramos hacer de factibilidad económica, que el desarrollo de un software no solamente es comprar el software y manejarlo desde el Colegio, esto implica la compra del software, la instalación de la plataforma virtual en las instalaciones del Colegio, ampliar la plataforma de los servidores y la conexión de la nube, esto implica la contratación de mayor personal especializado en el manejo de la plataforma y esto tiene un costo, un impacto económico que impediría el desarrollo de otras partidas presupuestarias como la subvención en los procesos de capacitación que en este momento se están generando para los colegiados, entonces esto lo dejo porque si es importante que quede claro.

Lic. Wayner Guillén Jiménez, código 4456: Bien. Yo creo que igual la Junta en turno, apegada ya a la moción, va a tener que desarrollar los estudios necesarios, pertinentes y la viabilidad para presentar a una Asamblea y que la Asamblea apruebe presupuesto. Esto no sale de la noche. Bien, ya terminamos. Pasaríamos a votación. Bien, los que estén a favor, dice: "Mantener el contrato a la empresa hasta su finalización en el 2019 y solicitar a la Junta Directiva gestionar el desarrollo de un sistema propio que permita la digitalización de este proceso a partir de la finalización del mismo contrato, o sea, estaríamos hablando hasta el 2020". Los que estén a favor, sírvanse levantar la paleta, a favor de la moción. Vamos a ver, colegas, yo sé que ya el cansancio... La moción es mantener el contrato hasta que finalice y solicitar a la Junta Directiva gestionar el desarrollo de un sistema propio. Los que estén a favor, sírvanse levantar la paleta. Vamos a bajar la paleta un segundito, perdón. Vamos a volver a repetir lo que estamos votando. Estamos votando mantener el contrato hasta que finalice en el 2019 y que la Junta Directiva gestione el desarrollo de un sistema propio de digitalización a partir de la misma finalización del contrato. El contrato termina hasta el 2019, o sea, quiere decir la Junta Directiva tendría que presentarlo después en el 2020, a partir del 2020. Los que estén a favor de esta moción sírvanse levantar la paleta.

A favor	En Contra	Abstenciones
48	31	5



ACUERDO II-V-112-2018: Con 48 votos a favor, se procede a mantener el contrato con la empresa hasta su finalización en el 2019 y solicitar a la Junta Directiva gestionar el desarrollo de un sistema propio que permita la digitalización de este proceso a partir de la finalización del contrato con ARKKOSOFT.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Vamos a dar la palabra. Es el último punto. No sé si me lo pueden proyectar, el siguiente punto del orden, que tiene que ver el monto del costo del formulario de Idoneidad Mental para Portación de Armas de Fuego y Seguridad Privada para trabajar en Centros de Atención infantil establecidos por la Junta Directiva, me imagino que es el monto del formulario. Tiene igual, la misma dinámica. Si hay alguien que tiene problemas de horarios o de alimentación pueden ir a servirse porque vamos con la misma dinámica, los 35 minutos, 35 y 20 para terminar esta Asamblea. Bien tal vez solo las personas que tienen algún problema de salud.

Lic. Esteban Ruiz García, código 5141: Buenos tardes, colegas. El siguiente punto que queremos tocar es el del valor del formulario de idoneidad mental, y para nadie es un secreto que con la implementación del sistema SEDIM nos subió de ¢ 3.000 a ¢ 5.500. Ese formulario es casi el doble, esto está afectando bastante a los colegas. Entonces la propuesta que estamos haciendo es que el formulario se mantenga en los mismos ¢ 3.000 que estábamos pagando antes de la implementación del SEDIM. Entonces no sé si alguien quiere comentar algo. O sea, eso es básicamente lo que queremos los evaluadores de idoneidad mental, que se siga manteniendo el costo del formulario, ya que casi que lo subieron al doble de la noche a la mañana. Esto está afectando bastante.

Lic. Oscar Valverde Cerros, código 892: Yo hago mi pregunta al respecto porque de hecho dentro del papel que ahora Rodrigo nos pasó, viene algo que me generó una duda, porque decía que se le agregaba los ¢3.000 del Control Pass que ya no se usa, entonces eso es lo que dice aquí. Entonces a mí me generó la duda que me parece que lo que vos estás planteando es si ya no se está usando una plataforma porque se está cobrando doble. Para poder entender y para poder posicionarme frente a la propuesta que ustedes están haciendo yo necesito entender de dónde viene el aumento, qué es lo que está cubriendo ese monto, qué es lo que se está cobrando, qué es lo que no se está cobrando que debería de cobrarse, para poder entender cuál es lo gusto.

Lic. Esteban Ruiz García, código 5141: Bueno, antes de que estuviera Control Pass, desde hace muchos años nosotros pagábamos por un formulario los evaluadores. Ese formulario vale ¢ 3.000, que eso ya ha venido heredándose de Juntas atrás, desde que yo empecé a hacer esto siempre está. Resulta que ahora con la implementación de SEDIM, el aumento se nos cargó de ¢ 3.000 a ¢ 5.500. Digamos, el razonamiento que se nos ha dicho por el pago de este formulario es que con este se subvencionan las capacitaciones, pero es el gremio de portación de armas el que está subvencionando todas las capacitaciones, sin nosotros tener ningún tipo de beneficio. Más bien lo que pensamos nosotros, más bien es que eso es como un impuesto al trabajo o no sé qué, como una patente municipal, algo así parecido, ese es el razonamiento que tenemos nosotros. ¿Por qué? Porque igual cuando tenemos capacitaciones tenemos que pagar por las capacitaciones, no es que por ejemplo si fuéramos así como tipo solidarios el gremio debería como quien dice OK, los que hacen exámenes de portación de armas pues tiene acceso a capacitaciones gratuitas, como hacen otros Colegios, por ejemplo. Eso es lo que nosotros estamos abogando, que ya el cobro de ¢ 3.000 como quién dice era con un peaje lo vemos nosotros, que claro no fue esta Junta Directiva. Quiero que quede



en Actas, porque después dicen “que Esteban dijo que la Junta hizo y que no sé qué verdad”. Entonces no, ya eso se ha venido heredando, igual ya con ese monto estábamos nosotros como quien dice presupuestados, y mucho de la molestia, y quiero que esto quede también en Actas, que las personas evaluadoras de idoneidad mental tenemos es por el aumento desproporcionado que se hizo de la noche a la mañana, entonces ahora se le paga ¢ 3.000 al Colegio y ¢ 2.000 y resto a SEDIM. Entonces eso es lo que nos tiene bastante, si ahora es digital, ahora el Colegio de Psicólogos no tiene que invertir en pagarle a una imprenta un formulario, se están ahorrando el papel, ahora el traslado es exacto. Imagínense como les digo hay muchos colegas, y aquí es donde entramos otra vez, que los más perjudicados están siendo los colegas, porque las empresas donde trabajan por contratos no les están reconociendo el aumento por el formulario de SEDIM. Entonces hay personas que están teniendo graves consecuencias a nivel económico por la implementación de este programa, y es donde prácticamente empieza la molestia de esta situación. ¿Por qué? Porque los empresarios de seguridad dicen a usted le sale más caro, porque el formulario lo tiene que comprar el evaluador, eso no cambia, la empresa de seguridad no les compra el formulario, entonces yo estoy aquí como quien dice abogando, porque el certificado siga constando los ¢ 3.000, que ya digamos la población laboral del Colegio ha venido manejando, no el doble de la noche a la mañana, y si quieren una opinión mía muy personal, con ese incremento en la tarifa de lo que pagamos por cada evaluación fue que inició la molestia. ¿Por qué? Porque básicamente si ustedes se han dado cuenta el grueso de esta discusión se debe por platas, entonces si nosotros hubiéramos pasado a un sistema completamente digital que presenta las ventajas que el Colegio dice que presenta SEDIM con la fiscalización y todo y si hubiéramos mantenido el mismo precio del formulario no nos hubiéramos visto afectados como nos estamos viendo afectados nosotros y, colegas, que hoy actualmente pues se les hace complicado el tema.

Lic. Rodrigo Pastor Valverde, código 462: Ahora que preguntaba el compañero de los ¢ 3.000 yo me traje un documento de una denuncia que se había presentado en el 2013 y la respondieron en el 2015, ahí hay un oficio que mandó la secretaria de la Junta Directiva, número 159-2013 de aquel momento y dice así, en relación al costo del formulario, dice el costo del formulario de armas de aquel momento de ¢ 3.000, el costo del formulario es de ¢340, o sea, estoy hablando del 2015, no ahora, el formulario de papel, sin embargo su precio de venta es de ¢ 3.000, lo anterior debido al costo operativo de tener personas que se dedican a trabajar en el proceso como lo son una psicóloga a tiempo completo, más cuatro personas en plataforma de servicios, que deben recibir, digitar y archivar los formularios, más el personal de la Fiscalía que debe estar evacuando dudas y muchos de los expedientes se refieren a este tema, de ahí se calcula el precio actual. Entonces, al haberse extinguido el formulario de papel, al ya no estar las 4 personas en plataforma de servicio, al ya no tener que estar digitando una colega, una psicóloga digitando los formularios y revisando cada uno de estos porque ahora ya se hace digital y la empresa cobra ¢ 2.300 es que se hace esta propuesta. Vean que incluso no somos agarrados, no somos cochinos al decir pagamos ¢ 2.300 nada más, que es lo que nos cobra ARKKOSOFT, no. Dejen los ¢ 3.000, yo sé que el Colegio también y todos sabemos que el Colegio necesita, entonces en vez de decir dejen ¢ 2.500 que es lo que fue el incremento, estamos planteando que se deje el monto anterior y que se elimine los ¢ 2.500 que se están poniendo ahora de más, en relación a lo que decía el compañero de la subvención de cursos de capacitación que ha sido una de las justificaciones más fuertes y que ahora también por ahí lo dijo una compañera. En realidad si hay que cobrar más caro la capacitación, o bueno, si no tiene porque 700, 800 personas que están haciendo portación de armas subvencionar la capacitación de todos, si se trata de subvención entonces que todos subvencionemos



que todos demás una cuota o no ser un puesto ahí para las capacitaciones, pero al no existir ya el Control Pass no hay ningún motivo para que el pago de ¢5500 se mantenga tal y como está. Gracias.

Lic. Wayner Guillén Jiménez, código 4456: Retomo. La Presidencia tiene 35 minutos. Si no hay más palabras... Allá hay otra colega.

Licda. Maricel Rodríguez Ramírez, código 6054: Bueno, buenas tardes. El que persevera alcanza, ¿verdad? Espero no se me vayan a desordenar las ideas. Buenas tardes, compañeritos valientes todos y todas, quisiera aportar por un lado que comparto mucho el criterio del compañero Marco y de don Miguel en el término este de No a las armas, si no a las armas, siento que obviamente buscamos una cultura de paz. ¿Quién no deseara vivir en un jardín lleno de paz, en una Costa Rica y me atrevo a decir en un planeta donde no haya tanta violencia? Pero tenemos una realidad, gente, una realidad que hoy por hoy precisamente genera lo que decía Marco, femicidios, todo tipo de homicidios, violencia en todos sus extremos y todo lo que cae en cada uno de nosotros que hoy trabajamos en las consultas privadas y atenciones en diferentes ONG como en la que yo trabajo. Entonces eso me hace reflexionar en algo, a veces creemos que un arma solamente es un arma de fuego, un objeto punzo cortante, también son las manos de otras personas que maltratan, que ofenden, palabras, etc. y lastimosamente en este gremio he tenido la mala experiencia de encontrarme con esto, donde muchas veces a través de la indiferencia, que también es agresión, no encontramos apoyo en otros compañeros cuando se les hace un llamado como este a asistir a una Asamblea que muchas veces no es representativo, como dijo hace un rato Alejandro, cuando se espera que un tercio era algo así de 10.000 aparezca aquí. Entonces eso también es indiferencia y también es agresión y así le puedo hacer una lista de lo que muchos ya acá hemos sido formados en el tema de violencia, creo que este asunto en que nos convocaron hoy que tiene que ver con evaluación para idoneidad para portación de armas de fuego, sucede que se las trae, porque a mí a la fecha no me ha llegado nadie diciéndome "vea, señora, hágame una evaluación porque ocupo ir a matar a alguien", o sea, hello, eso no pasa, no, usted tiene que tener la expertise suficiente y el profesionalismo suficiente para evaluar adecuadamente a esa persona, aplicar el examen mental, entrevista a profundidad y las pruebas que usted considere que sean una buena batería y usted diga si es apto o no, y sin embargo conocemos que la última palabra no la tenemos nosotros como profesionales si no que la tienen armas y explosivos, ¿verdad? Entonces otro punto importante, ellos nos buscan más que nada porque esa ha sido mi experiencia en la zona norte para laborar, gente con una escolaridad muy baja donde por lo menos en mi zona es la opción que hay ahorita para trabajar, y ellos quieren hacerlo a legalidad. Algunos les cuento que me han comentado en fincas con una pistola "ahí", así me lo dijo un señor, con un cuete dijo él, oiga tiempo de andar con el arma hasta que el patrono alguien le llamó la atención y le hizo ver que su empleado, su peón, no puede andar así, pero el señor este me decía, "diay, es mi trabajo", entonces encontramos que tenemos que evaluar personas de este tipo, porque ocupan un ingreso esa es nuestra realidad. Igual pasa en las ONG, yo tengo que estar evaluando personas para ver si son aptas o no para entrar a laborar en cuidado y me decía mi jefe, "Maricel, algo está usted haciendo mal, hoy se le han quedado tres personas", entonces me dio mucha risa porque yo le decía "yo creo que algo estoy haciendo bien más bien", ¿verdad? Si solo pasaron tres de las veintiresto que evalué, pero el punto que es que hay gente que necesita trabajo y nosotros cuando incursionamos por lo menos yo en ese momento pues les cuento que sí, como dicen vulgarmente yo la tuve que pellejar, evaluando en armas, dando clases en las universidades, dando clases en los Colegios y ahí vamos ¿verdad? Pero es un tema laboral, ya no solamente para el evaluado sino también para nosotros. Entonces creo que va a depender



mucho de cada profesional de que sepa ejercer como tiene que ser éticamente su albor, que lo haga como tiene que ser, no podemos seguir creyendo que en Costa Rica no hay violencia porque sería como ponernos una venda en los ojos. Hay una realidad tenemos que lastimosamente, sí. Entender que en Costa Rica ocurre en este momento un homicidio, un abuso sexual, violencia en las familias. Entonces nosotros como profesionales en el campo de las ciencias de la salud mental y de la salud social, pues creo que abocados y que en buena hora no sé cuántos años dijo don Miguel, usar esta opción para que al menos exista la posibilidad de que cuando yo digo "en este momento es mentalmente apto" que quede claro fue en ese momento, y si dije que "en ese momento no", pues no. Pero entonces tengo que ejercerlo de una manera adecuada, y creo que nosotros necesitamos como profesionales ubicarnos en este aspecto. El punto no es que no queramos que nos controlen, de hecho el término en sí me molesta, no es un asunto de control, yo diría que es de regularnos de una manera adecuada. No hay problema con eso de que nos regulen, el punto es que a través de un mecanismo que se utilizó sin habernos tomado en consideración y, como en otro momento le dije a Waynner, y aquí lo externo nuevamente, no me gustó tampoco cuando el Colegio se pronuncia diciendo que están de acuerdo con las guías de educación sexual sin habernos tomado en cuenta, creo que sí son asuntos que competen a una Asamblea, que se tiene que convocar a una Asamblea y que voten están a favor, en contra, es un pronunciamiento que es importante y tiene connotación a nivel nacional. Igualmente este tema de ahora, ¿por qué no se nos convocó antes y se nos preguntó "están de acuerdo"? "Vamos a hacer esto y esto". Creo que tenemos que ser más propositivos, creo que tenemos que cambiar ese estilo en medio de una dirección de este Colegio y en nuestras manos está más adelante y a través de cambios que se hacen en las juntas ir tomando cambios en el Colegio. ¡Muchas gracias!

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Gracias. Seguía darle la palabra a Javier.

Dr. Javier Rojas Elizondo código 2131: Yo fui tesorero en varias administraciones de este Colegio y esto hay que tener cuidado. El segundo ingreso del Colegio tiene que ver por venta, en aquel entonces que se llamaban, formularios de armas. Formularios de armas subvenciona la mayor parte de las actividades económicas del Colegio. Entonces si hacemos una analogía es como cuando aquellos caficultores hace siglos hicieron las primeras exportaciones de café a Inglaterra y con eso tuvimos el Teatro Nacional y el Colegio Superior de Señoritas. No podemos pensar solamente ubicar los recursos en un área específica. Ahorita pertenezco al Comité de Docencia del Colegio de Psicólogos que actualmente la plataforma educativa del Colegio de Psicólogos es la mejor del país. Tenemos una capacidad educativa de educación permanente increíble, activa, y está siendo subvencionada no solo por armas si no por todos los ingresos. Hace algún tiempo las cuotas de la colegiatura se subía un 10%, igual que se subían armas, y hubo un estudio que nos dijo que no lo podíamos subir un 10%, es decir que tenemos un recorte en el ingreso de los colegiados en cuando a colegiatura, y si hacemos un recorte en la venta, digamos, de armas, en esta parte de en este derecho, de alguna manera tenemos que hacer un recorte en actividades generales del Colegio y es algo que debemos pensar. Nosotros debemos pensar números. Yo creo que aquí dicen en frío "no estoy de acuerdo", en frío. Sin embargo, si ustedes dicen "hagamos un estudio" creo que es lo correcto, "hagamos un estudio a ver a cuánto corresponde el aumento de este derecho para realizar evaluaciones de idoneidad mental", estaría de acuerdo un estudio que nos diga que el aumento debería ser tanto. Gracias.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Tiene la palabra Marco, Pablo y Esteban, en ese orden.



Lic. Marco Fournier Facio, código 145: Yo quisiera pedirle a la Junta si puede explicarnos a los que no estamos todos los días en esto de las pruebas cómo se distribuyen esos ¢ 5.000 y pico de colones, cómo se distribuyen, tratar de entender qué es, en qué consiste ese cobro para entender la queja. Y muy rápidamente con respecto a lo de la existencia de la violencia, por supuesto que estamos conscientes de una violencia creciente, yo personalmente he hecho investigación durante los últimos 20 años, sobre el problema de la violencia. A mí lo que me preocupa es que en este momento, con la actividad que tenemos con estas pruebas, estamos estimulando el desarrollo de mayor violencia, y en ningún momento tal y como se había aprobado en una Asamblea aquí, estamos combatiendo la violencia. Y tenemos esa responsabilidad, debemos enfrentar el problema de la violencia y combatirlo desde el Colegio de Psicólogos, es nuestra responsabilidad, y entonces estamos obligados por una ley a hacer los exámenes, pero al mismo tiempo habíamos acordado aquí en una Asamblea que, por ejemplo, se le advirtiera a cada persona que pasa el examen que se le indica con buenas razones con un buen razonamiento que no le conviene adquirir un arma, por ejemplo. ¿Ya se hace? Perfecto, eso me parece muy bien. Pero la responsabilidad tiene que ir más allá y estaba aprobado en el sentido de combatir la violencia, combatir la agresividad en general, y esa es una deuda que yo creo tenemos como Colegio.

Lic. Wayner Guillén Jiménez, código 4456: Bien, gracias, Marco. En relación a lo que Marco solicita en el tiempo que nos corresponda vamos a demostrar esa distribución de costos directos e indirectos. Pablo.

Lic. José Pablo Cruz Méndez, código 4702: Primero, no solamente hablamos porque las armas matan. Vamos a ver. Las personas pueden matar con una piedra, con muchísimas cosas, la evaluación es más profunda que solamente pensar en un arma de fuego, lo que estamos viendo son criterios de riesgo ante muchísimas situaciones que pueden ocurrir, por eso dice muy claro trabajar en seguridad y portar arma de fuego. La violencia no la podemos entender solo con un arma, es más compleja que eso, y yo sé que todo mundo, Marco y los demás compañeros, lo entienden muy bien. Ese tema sobre todo que lo han trabajado. Ahora, enfocándonos un poco más en el monto sí, esa es la primera, Wayner, que nos expliquen y de verdad yo no lo entiendo cómo, según lo que Pastor nos estaba diciendo ahorita, cómo pasa de que nos cobraban por un tema administrativo por la compra del formulario físico a como pasamos ahora a casi el doble a subvencionar un sistema carísimo. Ya sabemos que vamos a seguir pegados durante dos años pero estamos subvencionando un tema sumamente caro y en ningún lado, que yo sepa, por eso les pregunto, hay o un pronunciamiento o algo de una Asamblea donde diga que nosotros tenemos que subvencionar. No es que no queramos, y no es que no sea correcto, lo que pasa es que se nos subió muchísimo. Entonces lo que no entendemos es realmente cuál es esa distribución de dinero y por qué nos están golpeando de esa forma cuando ya no tenemos los gastos administrativos que antes teníamos, según lo que nosotros entendemos. Gracias.

Lic. Wayner Guillén Jiménez, código 4456: Pablo, ya en nuestro tiempo demostramos eso y yo creo que es así como se plantea.

Lic. Esteban Ruiz García, código 5141: Yo quería recordarle a los colegas, y talvez con este comentario me voy a exponer que el departamento legal de esta Asamblea y la Junta Directiva no me responda ninguna otra consulta, porque se va a interpretar como un apología a las armas, no me importa, bueno, diay, lo voy a hacer. Voy a leer las palabras del general Jeff Cooper, "el rifle por sí mismo no tiene vida, no tiene moral,



ni voluntad propia, naturalmente puede ser usado por hombres malvados para fines malignos, pero hay más hombres buenos que malvados, aunque los primeros no pueden ser persuadidos en el camino de la rectitud por la propaganda con certeza pueden ser corregidos por hombres buenos con rifles", eso lo dijo Jeff Cooper. Segundo, voy a explicarles una cosa, nuestro requisito de examen psicológico no es el único, nosotros no estamos armando a la gente, una persona que tenga la hoja de delincuencia manchada, que tenga antecedentes criminales, que tenga una denuncia por violencia doméstica, aunque pase una evaluación, que nosotros de hecho le advertimos en el consentimiento informado, lo que va a ser es perder su dinero. El Ministerio de Seguridad Pública tiene la última palabra, nosotros no. Entonces por favor evitemos ya ese discurso repetitivo y satanizante para nosotros mismos que nosotros estamos armando a la población, porque nadie con solamente el examen psicológico aprobado puede ir a la armería y le dicen "tome, aquí está su rifle, vaya mate". También invito a los colegas que se dedican a esta investigación, como el colega que dice que investiga, que nos diga cuál es la estadística de portadores legalmente armados y legalmente inscritos que han cometido homicidios con armas de fuego inscritas, valorados por todos nosotros aquí. Eso sería una buena estadística. Entonces también ya es hora de dejar de satanizarnos a nosotros, porque históricamente nos hemos sentido como los hijos del diablo aquí, o sea, como "¡ay!, ustedes hacen armas", o sea, "ustedes hacen armas". Entonces yo les agradezco mucho la participación.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Gracias. Tenía la palabra creo que Félix, y Félix le da la palabra a la colega.

Licda. María Cyra Rodríguez Prendas, código 4393: Yo quiero aterrizar un poquito en el punto que estamos en este momento, que es el incremento que tenemos por cada formulario de ₡ 5.500. Creo que ese es el punto que debíamos discutir. Lástima ya pasó la oportunidad de todos los alegatos de lo del arma del por qué. Creo que ya este no es el momento, creo que es el momento de enfocarnos en el punto que estamos viendo, el costo del formulario de idoneidad mental para portación de armas que son ₡ 5.500. En un momento antes de tener esta plataforma SEDIM pagábamos ₡ 3.000 muy justificados porque habían personas que estaban mandando esto por correo, recogiendo todo lo que leyó Rodrigo nuestro compañero, y se justificaba. Ahora ya no tenemos Control Pass, ahora tenemos otra plataforma. Lo correcto es que esos ₡ 3.000 desaparezcan, que no nos lo cobren. Nos están cobrando doblemente por trabajar, estamos pagando la anualidad, ya tenemos el derecho al trabajo, estamos pagando nuestro formulario, también tenemos derecho al trabajo. La molestia viene precisamente por ese cobro injustificado, indebido para nosotros que nos está afectando el bolsillo a todos nosotros que por cada formulario que hagamos nos están cobrando prácticamente el doble. No se justifica bajo ninguna lupa que este cobro se esté dando, lo que han dicho de la justificación de que tenemos que subvencionar a las capacitaciones, perdónenme pero no es justo que recaiga sobre unos cuantos subvencionar a la mayoría, como dijo Rodrigo, se deberían de buscar entonces otros mecanismos para que todos los colegiados aporten "x" cantidad para eso o para lo que sea. No me parece correcto ni justo que recaiga sobre unos cuantos ese castigo, ese valor que no tiene ni pies ni cabeza. Perdónenme pero realmente, yo sé, estoy viendo caras donde me van a descalificar lo que estoy diciendo, pero realmente es totalmente injustificado porque por más que le quieran poner números y pintarlo con adornos y florecitas es un cobro totalmente para mí abusivo. No creo que sea correcto que recaiga sobre nosotros este monto.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Bien. Félix.



Lic. Félix Peralta Ulibarri , código 4438: Sí, buenas. Lo que yo sí quisiera es como el desglose, porque si la empresa cobra ¢ 2.300 y hay ¢ 5.500 yo me imagino que esa diferencia los ¢200 debe ser con el 4% que cobra el BAC por hacer la transacción, me imagino que por ahí va. A mí lo que me preocupa es que si dentro de este monto que se está cobrando, digamos, que era original de los ¢ 3.000, si eso ya está presupuestado, porque si se baja el monto qué pasa con ese presupuesto. Y al compañero que hizo la analogía del Teatro Nacional, también quiero recordarle que cuando el Teatro Nacional se hizo a esos boyeros nunca los dejaron entrar, uno no puede estar aportando cuando también no hay como un beneficio, no se puede ser que nuestras recertificaciones a la gente que hace portación fueran más barata o podríamos buscar alternativas, digamos, yo sí creo en el diálogo, digamos, podemos buscar más alternativas, pero a mí lo que me preocupa es si ya el presupuesto lo que está presupuestado ya está metido este dinero, porque si no vamos a empezar a desajustarlo absolutamente todo, y de ser así qué alternativas nos podrían brindar. Gracias.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Gracias, Félix.

Lic. Marvin Coto Arias, código 1466: Buenas tardes. Voy a hacer un señalamiento muy concreto. Se va a discutir aquí y se va a votar monto de ambos formularios. Tengo entendido que el de Centros de Atención en cuanto está en este momento, una cosa es el formulario y otra cosa es el precio del costo de la valoración, ese no es el tema, entonces habría que revisar la redacción de esto, el formulario para idoneidad de armas si subió los ¢ 2.500, ahí sí casi se duplicó. El que es para Centros de Atención no, OK. Si se incluye en el mismo sistema, sí, pero aún no está incluido en el mismo sistema. De acuerdo. Por eso hemos estado aquí toda la mañana.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Gracias. ¿Quién más? Quedan dos minutos. Si no, entonces pasamos a lo otro. Bien. Pregunto nada más, ¿alguien más toma la palabra? Si no entonces ponemos el cronometro en 0, Yasser, e iniciamos la exposición nuestra. Bien. Tal vez antes de darle la palabra a doña Sarita conjuntamente con la Directora Ejecutiva doña Carolina Mena van a poder explicar ese desglose. Hay que tener claro lo que decía Félix. Sí está dentro de ese presupuesto, entonces cualquier decisión que esta Asamblea tome, que hay una moción ya acá de que se mantengan los ¢ 3.000, esta Asamblea tiene que saber que la Junta Directiva tiene que hacer las modificaciones presupuestarias y volver a convocar una Asamblea para aprobar las modificaciones del presupuesto, que ya está aprobado desde febrero, y cualquier decisión que se tome acá en relación que se da a respetar, porque yo creo que este punto no está escrito en ningún contrato, esto es criterio de conveniencia, pertinencia de ver costo, de ver gastos, pero de lo que va a proyectar que en diciembre del próximo año pueda cambiar, las Juntas ya tomarán esa decisión. Pero el presupuesto sí está, Félix, con tu pregunta, sí esta con esto. Perdón. Tiempo. Me agoté. Creo que nosotros no vamos a utilizar los 35 minutos, esto es muy breve, pongámoslo en 30 minutos. Bien, le doy la palabra a Sarita y a Doña Carolina para que expongan. Tenemos la palabra nosotros, Rodrigo. Bien, tome la palabra, don Rodrigo, dos minutos.

Lic. Rodrigo Pastor Valverde, código 462: Nada más para aclarar. Vos decías que esto está en el presupuesto, y recuerdo que cuando hablamos del presupuesto usted nos dijo "esto es un pre supuesto", o sea, presuponemos que va a ingresar, si no ingresa no ingresó, si ingresó más tampoco es una tragedia griega, porque entró más o entró menos. Es decir, el presupuesto es un presupuesto, si entra más la Junta



Directiva incluso puede modificar los presupuestos, pero no necesariamente de que se baje el monto o se suba tiene que afectar el presupuesto.

Lic. Wayner Guillén Jiménez, código 4456: Gracias. Ahora sí cerramos. Nada más recordar que estamos en el mes de mayo, terminando mayo, y ya se ha ejecutado bastante de ese presupuesto global del Colegio. Habría que hacer el análisis, pero eso lo podemos discutir cuando llegue la moción. Le doy la palabra a doña Carolina y a Sarita para que puedan explicar el desglose.

Máster. Sarita Villegas Fernández, código 2335: El análisis que hemos venido haciendo, y voy a aclarar que no ha sido específico de esta Junta Directiva, si no que ha surgido en tiempo atrás, para tener un desglose en relación a los costos fijos que se establecen por el formulario, y al comparación de los costos que establece el formulario físicos con el digital, están fundamentados en lo que establece el artículo 30 del reglamento de evaluación de idoneidad mental para la posición y portación de armas, que establece que el Colegio dispondrá de un porcentaje de los ingresos por concepto de evaluación de idoneidad mental para la portación de armas, y en negrita que no es del original, eso lo pusimos acá para temas administrativos con el fin de financiar las labores de fiscalización y de promoción de cultura de paz. La definición del porcentaje correspondiente se hará por la vías o los caminos que disponga, y también en negrita no del original sino de la Junta Directiva y las instancias Administrativas del Colegio, y vienen otros elementos de algunas modificaciones que hicieron específicamente al reglamento tal y como fue publicado en la Gaceta. Es a partir de este elemento que establece desde antes del tema del formulario digital, de donde financieramente y contablemente se viene haciendo la proyección del costo de los formularios que en aquel momento era el físico y ahora es el formulario digital. Si bien es cierto también es importante tomar en cuenta el siguiente aspecto que transcribe el siguiente acuerdo número V-38-12-2007 que acuerda:

1. Fijar el costo de los formularios para las evaluaciones de idoneidad mental en Psicología por la suma de ₡ 2.500 a partir de la fecha de esta sesión, enviar urgente a la Fiscalía y anunciar en la página web y publicarlo en la Gaceta.
2. Autorizar la venta de formularios correspondiente al mes de abril y a partir del viernes a mediodía, este es un acuerdo no unánime de Junta Directiva.

Pero además es importante considerar que en el año 2007 consta un valor del formulario de ₡ 2.500 y en el 2010 se aplica un aumento que llega a ₡ 3.000. Esto quiere decir que del 2010 a la fecha no ha tenido el formulario ningún aumento, se ha mantenido en un mismo costo. En relación a poder justificar y poder tener claridad de dónde se divide el costo del formulario en gastos fijos, en relación a la implementación del formulario físico, la impresión de cada uno de los formularios, tenía un valor de ₡ 298, que eso se paga a la imprenta, o se pagaba a la imprenta, el costo operativo equivalente a ₡ 330, esto responde al servicio que se invierte en el tiempo de venta, la contabilización, el tiempo de proveeduría, esto se denomina contabilidad de costos, que es meramente operativo, que lleva acabo la estructura administrativa del Colegio en la venta, inscripción y registro de cada uno de los formularios que en ese momento se vendían.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento se establece el tema de labores de fiscalización, que esto implica un monto de mil setecientos trece con cuarenta y siete colones. Esto quiere decir que cada formulario le aportada a la Fiscalía, y ese monto se establece a la planilla del pago del personal que es el que desarrolla



las tareas de fiscalización. Además existe otro aspecto que es la de subsidio de capacitación que es de ¢ 617, y eso se aporta al subsidio anual de capacitación. Eso es el desglose de la sumatoria de los tres mil colones de lo que era el formulario físico.

Aquí tenemos el desglose del formulario digital del servicio electrónico, tiene un valor de ¢ 2.300, es decir, el acceso a la plataforma virtual, y fue el monto que se consignó en el addendum con la empresa ARKKOSOFT. Este es el monto que establece la empresa por el uso y el acceso a la plataforma en cualquier lugar del país donde usted se encuentre. Tenemos un costo de financiero de ¢ 330, que tiene que ver con todo el tema de contabilidad, que tiene que ver con el traslado de la plataforma desde ARKKOSOFT a la Plataforma contable del Colegio. Tenemos otro tema que tiene que ver con el costo de la conectividad, este costo de la conectividad implica el acceso a la plataforma como tal que tiene un costo de ¢ 100. Tenemos un costo operativo que si bien es cierto es mucho menor que evidentemente ya no se va a requerir de la misma implementación administrativa para el control, pero que sí va a requerir que la plataforma financiera contable permita tener acceso al SEDIM, y por tanto eso tiene un costo ¢ 135,62. Tenemos y mantenemos el mismo costo de fiscalización, no se modifica el rubro, en cumplimiento del artículo 30. Y el tema del subsidio de la capacitación que sería de ¢ 920. Y esa es la sumatoria y el desglose de los ¢ 5.500 colones que tiene el formulario digital.

Lic. Wayner Guillén Jiménez, código 4456: Se menciona que ni el costo financiero ni costo de conectividad los percibe el Colegio, ni los percibe la empresa, son costo fijos para una plataforma como esta. En cuanto al subsidio, en este momento lo que en este momento la Junta Directiva llevó a una Asamblea para un presupuesto, lo que estamos percibiendo son ¢ 920 que lo estamos devolviendo en subsidio de capacitación. Y talvez para aclarar, todas las capacitaciones que está realizando el Colegio, incluso el Congreso que vamos a tener, que va a estar subsidiado la alimentación, todos, si hacen o no hacen este tipo de evaluaciones tiene el mismo derecho. No es que con lo que yo hago se benefician otros, es que yo puedo también beneficiarme de los procesos de capacitación, congresos, etc.

Otra cosa que quería aclarar es que el estudio financiero contable y las proyecciones de los flujos que este Colegio realizó, para poder hacer toda esta maravilla de edificio, aunque si es efectivamente que el Colegio recibe dos fuentes de ingreso que son las colegiaturas y la venta de formularios, pero todas las proyecciones están que no se pagan con esto, no se está pagando con esto como lo han dicho por ahí, que para poder pagar se colocan los cinco mil quinientos. Esto no se paga con esto. Las proyecciones se pagan con las colegiaturas. Sin embargo, vean que estamos hablando de ¢ 920 efectivos devolviéndoles al colegiado y cumpliendo con la responsabilidad que está en la Ley Orgánica que es la capacitación continua de sus agremiados. El resto hay que darle valor operativo y lo que una entidad específica conlleva para la fiscalía. Aquí sí quisiera hacer un paréntesis y dar un reconocimiento a la Fiscalía, en especial a Cristina Monge, que es fiscal adjunta, que de verdad ha sido pionera en esto, tiempo, reuniones, fiscalización, ha tenido que tratar de resolverles junto con la empresa, yo sí quisiera que ese valor se reconociera también en lo que hacen. ¿Y por qué? Porque es una actividad específica, sobre todo lo que el Colegio hace, ese es el valor de los 1713 colones que si tuviéramos que visibilizar, van más allá de eso obviamente. Esto es lo que se está presupuestando. No sé cómo vamos de tiempo. Sí coincido con el colega, aquí no estamos hablando del tema de la evaluación de centros, porque eso no ha venido en aumento, eso está ahí y está en discusión el propio reglamento. El tema es el formulario de armas. Vamos a parar el tiempo acá. Si tiene alguna pregunta.



Iniciamos con el cronómetro en cero. Veinte minutos para ver si se agota para algunas dudas. Si no aquí hay una moción de Esteban Ruiz, que dice que el formulario sea de ₡ 3.000 como lo era antes. Pero primero si tienen alguna duda en relación a esto.

Lic. Rodrigo Pastor Valverde, código 462: Vean, compañeros, ya acabo de almorzar, estoy mejor. Si uno ve los costos operativos, los ₡ 330, los ₡ 100 de conectividad, y el costo operativo da casi los ₡ 3.000. La labor de fiscalización, si se les está cobrando a uno, debería cobrarseles a todos. Nosotros pagamos nuestra colegiatura mes a mes y con lo que se paga la colegiatura se pagan los funcionarios, edificio y todo. Yo no sé por qué a los compañeros de portación de armas se les tiene que cargar una labor de fiscalización si eso ya está, si la lógica es cobrarles por una fiscal, deberíamos ponerles un fiscal a guarderías, adopciones, etc. La lógica a mí no me da. El subsidio a capacitación también me parece injusto, porque los compañeros, por ejemplo, vienen a una recertificación, eso tiene que pagarla, y eso no está. Si ellos están subvencionando la capacitación debería ser gratis, por ejemplo, pero no es así. Además me parece injusto que 800 personas o mil, no sé cuántas son, perdóneme la imprecisión, de doce mil colegiados activos deban subvencionar la capacitación de todo y pagar la fiscalización, cuando ya están pagando una colegiatura mes a mes. Yo no encuentro lógica. Yo sé que esto es muy lindo, si yo quiero sacar el costo de como Colegio me cuesta esto, pero no debería ser la justificación para decir "le vamos a aumentar a ₡ 5.500 el monto del certificado".

Lic. Wayner Guillén Jiménez, código 4456: Tal vez mencionar, porque es importante, no son doce mil activos. Cuando uno comienza hacer cálculos con una calculadora, en realidad los Psicólogos que estamos activos y al día con nuestras obligaciones son ocho mil. Te lo digo porque a veces hacen cálculos, doce mil por... Si todo el mundo pagara, no... Somos solo ocho mil. Hay una cantidad de personas morosas y otras que no están ejerciendo. El porcentaje del subsidio no es el 100%, es un 50%, es un aporte. El resto lo estamos aportando todos, todos. Esto es un aporte y yo creo que es importante. Tenemos fuerte desempleo y para nadie es un secreto. Alguna queja en algún momento es que las capacitaciones eran muy caras en el Colegio, comenzamos con una política subsidiar un 15%, después un 25%, y para este año a pesar de esta infraestructura, logramos subsidiar un 50%. De ahí eso son los números reales financieros que se hacen. Quisiera aportar esto como un elemento a considerar. Esto no está escrito en ningún contrato, el contrato que acabamos de evaluar es ₡ 2.300 fijos, de aquí hasta que se acabe el contrato con la empresa. Las Juntas Directivas, y aquí uno podría hacerles los análisis respectivos, las Juntas Directivas se enfrentan a proyectar un presupuesto basadas en ingresos y egresos, de aquí a diciembre el monto puede cambiar, la Junta Directiva en turno puede proyectar que no sean ₡ 5.500, que sean menos. Lo importante es que esto no está escrito en ningún contrato, y este ejercicio fue el que realizamos, con Junta Directiva y a nivel de la tesorería, para proyectar el presupuesto, que es autorización de gasto de la Junta Directiva, pero con eso asumimos responsabilidades como por ejemplo, que para el Congreso Latinoamericano para más de 500 profesionales que desean participar, estaremos subvencionando la alimentación, y el tema de la alimentación son casi \$40 por persona. Aquí no se hace diferencia si usted aporta, hace armas o no, es a cualquiera, es algo que asumimos dado el presupuesto. Entonces yo sí creo que esto está razonable en el sentido que no estamos diciendo, "ojo, ₡ 2.300 a la empresa y el resto nos lo echamos al bolsillo". Lo invertimos, lo proyectamos, y lo invertimos en el capital de conocimiento que requiere este gremio, principalmente. Bien, no sé si tienen alguna duda. Aquí tengo una moción de Esteban que dice:

Moción Lic. Esteban Roberto Ruiz García, código 5141:



Que el valor del formulario de Idoneidad Mental para Portar Armas y Laborar en Seguridad Privada, sea de ₡ 3.000, como lo era antes.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Felix se desea referir.

Lic. Félix Peralta Ulibarri, código 4438: Hay un presupuesto específico de la Fiscalía, digamos, como que uno pueda hacer una moción donde se ajusten algunos costos, porque digamos en el mes y veinte días que tenemos, de que están con el SEDIM, ya se llevan más de seis millones de colones, para la Fiscalía, entonces yo estaba pensando hacer un ajuste en las labores de Fiscalía, en el subsidio y podíamos estar bajando mil colones, entre los dos, pero necesito para eso saber si hay presupuesto de Fiscalía. Me parece que seis millones es un monto bonito para poder fiscalizar, más todos los aportes que hacemos con nuestras mensualidades. Quisiera saber si existe un monto específico de la Fiscalía.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Sí hay un presupuesto específico para la Fiscalía. Yo creo que, vamos a ver, hay un presupuesto para la Fiscalía, aprobado por una Asamblea, que tiene que ver con temas de proyectos propios de la fiscalización. En esta línea, y el tema para cualquier proceso de ejercicio profesional, no solamente el tema de armas.

Lic. Félix Peralta Ulibarri, código 4438: ¿Tiene el monto?

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Ya Sarita lo va a proyectar. Vean, yo voy a decir algo, repito, este monto no está escrito en piedra, está proyectado. Me está diciendo don Alejandro que dependiendo de cuánto impacta el hecho de modificar, podríamos traerla a Asamblea, o reducir la autorización de gasto de algunas partidas por parte de la Junta Directiva. ¿Qué quiere decir? Que lo que estás planteando, Félix, como un punto intermedio, es posible que la Junta llegue a una resolución que no sea ₡ 5.500, sino ₡ 4.500 o ₡4.000. Eso es posible. Pero hay que hacer todo el cálculo, que no sea ₡ 5.500, sino ₡ 4.500, eso es punto intermedio. Igual aquí hay una moción que quede en ₡ 3.000. Si esto se aprueba afecta muchísimo el tema de proyectos, pero hay que hacerlo. Lo que estoy diciendo es que esto se puede revisar, el monto se puede revisar. Bien.

Licda. Grettel Viviana Umaña Porras, código 1225: Más que todo es una pregunta. ¿Cómo se va a votar una moción que dice que quede en ₡ 3.000? ¿Por qué no puede presentar, Félix, presentar una moción tal como lo está presentando que sean ₡ 700 menos? Creo que queda como en ₡ 4.300.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Voy a dar un receso. No sé si Félix puede venir un segundo, para ver el planteamiento. Felix, ¿vos vas a plantear la moción? Sarita procede a indicar el presupuesto total de la Fiscalía.

Máster. Sarita Elena Villegas Fernández, código 2335: El monto total del presupuesto de Fiscalía corresponde a cinco millones de colones. Ese fue el monto que fue presupuestado y aprobado por esta Asamblea, al año. Eso no incluye los salarios, es un tema específico de proyectos de Fiscalía.



Lic. Félix Peralta Ulibarri, código 4438: Si vamos al hecho que la viabilidad del proyecto era treinta y seis mil, solo con que fuera diez mil a ese monto, ya estaríamos hablando de bastante dinero. Digamos, yo sí creo que voy a presentar la moción para que se baje, y ver de dónde se puede bajar sin que se dé una afectación general. Yo pienso que se puede sacar algo de la Fiscalía y del subsidio, ver cómo lo equilibramos.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Yo creo que cuando se presente la moción, aquí hay una de ¢ 3.000, vamos votando la moción y le corresponde a la Junta Directiva hacer los ajustes necesarios para cumplir con esto. Esto sí debería comenzar a regir a partir de la publicación del acta. Ahí comienza. Tengamos claro, a la empresa le seguimos aportando los ¢ 2.300 colones. Vamos a darle tiempo a Félix. Aquí hay otra moción de Oscar que dice: "Que se apruebe una reducción del monto del formulario, previo estudio del impacto económico de esta reducción, que este estudio sea realizado por la Junta Directiva, efectuando las consultas pertinentes, que previo a tomar cualquier decisión de reducción".

Existe otra moción de Lic. Félix Peralta Ulibarri, código 4438, que dice: "Que se disminuya el costo del formulario a ¢ 4.200, y que la Junta Directiva realice los ajustes para esto".

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Yo quisiera solicitarle a Esteban, si mantiene la moción a ¢ 3.000. OK. Tendríamos tres mociones. Primera en tiempo, primero en derecho. Y si se aprueba se eliminan las demás. Si no se aprueba pasaríamos a la de Félix que es de ¢ 4.200. Si no también digo las tres mociones porque una dirige a la otra y la de Oscar que antes de la reducción se efectúe el estudio.

Moción Lic. Esteban Roberto Ruiz García, código 5141:

Que el valor del formulario de Idoneidad Mental para Portar Armas y Laborar en Seguridad Privada, sea de ¢ 3.000 como lo era antes.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Los que estén a favor de reducir el monto a tres mil colones, favor levantar la paleta.

A favor	En Contra	Abstenciones
27	26	3

ACUERDO I-VI-112-2018. Con 27 votos a favor, se aprueba que el costo del formulario de Idoneidad Mental para Portar Armas y Laborar en Seguridad Privada, tenga un valor de ¢ 3.000.

Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456: Este acuerdo comienza a partir de hoy. Le corresponderá a la Junta Directiva y Tesorería un análisis de las partidas presentarías, apegados a lo que la ley nos faculte modificar. La ley no nos faculta modificar entre partidas, pero si tenemos que hacerlo, vamos a tener que convocar a una Asamblea. Hay temas como compromisos, y tengo que decirlo, que quede en actas y consignado, no se dará subsidio de alimentación para el Congreso, no es posible, y otros tipos de subsidio.



Solicito se declaren en firme todos los acuerdo de esta Asamblea. Los que estén a favor levantar la paleta.

ACUERDO I-VII-112-2018: Se procede a declarar en firmes todos los acuerdos de la Asamblea General Extraordinaria N°112-2018

Se finaliza la Asamblea al ser las 1:55 p.m. horas del 26 de mayo de 2018.

JUNTA DIRECTIVA

Lic. Waynner Guillén Jiménez
Presidente

Lic. Jorge Prado Calderón
Secretario a.i.